



EUROPEAN COMMISSION
HEALTH & CONSUMERS DIRECTORATE-GENERAL

Unit 04 - Veterinary Control Programmes

SANCO/12885/2010

Programmes for the eradication, control and monitoring of certain animal diseases and zoonoses

Surveillance and Eradication programme of Bluetongue

Approved* for 2011 by Commission Decision 2010/712/EU

Spain

* in accordance with Council Decision 2009/470/EC

1. Identificación del programa

Estado miembro: ESPAÑA
Enfermedad: LENGUA AZUL
Año de ejecución: 2011
Referencia del presente documento: LA/2011/COMM
Persona de contacto: Luis J. Romero González
e- Mail: sganimal@marm.es
Teléfono: +34 91 3478295
Fax: +34 91 3478299

Fecha de envío a la Comisión: Septiembre 2010

2. Datos sobre la evolución epidemiológica de la enfermedad

En octubre de 2004 el programa de vigilancia activa frente a LA puso de manifiesto la circulación del serotipo 4 del virus de la lengua azul en el área meridional del territorio peninsular de nuestro país, implementándose las pertinentes medidas de control ante la aparición de la nueva epizootia.

La evolución de la enfermedad desde su aparición en octubre del 2004 fue de silencio epizootiológico a finales del 2004 y posterior reaparición en julio de 2005 hasta diciembre del mismo año y en septiembre de 2006 hasta noviembre del mismo año, fecha en la que se detectó el último foco de serotipo 4 del virus de la Lengua azul.

Ante la situación y evolución de la enfermedad en nuestro país se procedió, como mejor estrategia para el control de la LA, a la vacunación del mayor censo posible de animales en las zonas restringidas en función de la disponibilidad de dosis vacunales. Así, en la epizootia 2004-2005 se comenzó con la vacunación de la mayor parte del censo ovino en las zonas restringidas, utilizando vacuna viva atenuada. A lo largo del año 2006 se continuó con la vacunación, estando disponible una vacuna inactivada frente al serotipo 4 a partir del mes de abril, como alternativa a la vacuna viva que hasta ese momento se venía utilizando. En el año 2007 se abordó una campaña de vacunación masiva con esta vacuna inactivada, que incluyó a todo el censo de animales susceptibles presentes en zona restringida.

La estrategia de vacunación implementada y de las medidas de prevención puestas en marcha para el control de la enfermedad han permitido la ausencia de circulación del virus de serotipo 4 durante los años 2007 y 2008, de acuerdo con los resultados obtenidos por el Programa Nacional de Vigilancia Serológica, motivo por el cual en octubre de 2008 finalizó el programa de vacunación frente a este serotipo en la Península Ibérica, y en marzo de 2009 España se declaró oficialmente libre de serotipo 4 del virus de la Lengua azul.

Por otro lado, en el año 2006 se notificó la presencia del serotipo 1 del virus de la LA en diferentes países del Magreb, diseminándose a partir de ese momento por los mismos, especialmente en Marruecos, donde la enfermedad se fue extendiendo hacia el norte del país. Por esta razón, en el mes de julio de 2007 este serotipo llegó a España, notificándose los primeros focos en la provincia de Cádiz. Por ello y ante el riesgo de difusión de dicho serotipo 1 a otras zonas de nuestro país, se modificó el programa de vigilancia de modo que permitiera detectar de forma precoz los 2 serotipos, 1 y 4. En un primer momento, el serotipo 1 se extendió

por el sur y centro de la Península, en toda la zona de distribución de *Culicoides imicola* en la Península Ibérica, tal y como había ocurrido con el serotipo 4. Posteriormente, en el mes de noviembre se notificó un foco por el serotipo 1 en el País Vasco, extendiéndose a Navarra, zonas en las que, tanto los datos históricos entomológicos como los modelos predictivos desarrollados hasta el momento, descartaban la presencia de *Culicoides imicola*, pero no así de *Culicoides obsoletus*, ampliamente diseminado también por toda la Cornisa Cantábrica. Por esta razón, a lo largo del año 2008, el serotipo 1 se ha ido extendiendo por el tercio norte peninsular, notificándose focos en Cantabria, Asturias, Galicia, La Rioja, País Vasco y norte de Castilla y León, viéndose afectadas igualmente nuevas comarcas de Navarra, Valencia y Cataluña.

Por otra parte, desde su aparición en Holanda en agosto del 2006, el serotipo 8 se ha ido diseminando por Europa, afectando a numerosos países de la UE. En nuestro país se aisló en enero de 2008 dicho serotipo en una explotación de bovino en la Comunidad Autónoma de Cantabria, como consecuencia de los muestreos que se hicieron en el marco del programa de vigilancia, sin que se extendiera más por esa zona. En relación con este serotipo fue especialmente preocupante para España la diseminación de la enfermedad por la totalidad de Francia, país que notificó numerosos focos de la enfermedad a lo largo de 2008. En octubre de 2008 se notificó el primer foco de serotipo 8 del virus de la lengua azul en Andalucía, en la provincia de Málaga, y en noviembre de ese mismo año en la provincia de Lugo (Galicia), por lo que existió cierto riesgo de diseminación del mismo por el resto de España y que también podría afectar al norte de África.

Las medidas de control implantadas durante el año 2009 frente al serotipo 1 y al 8 han supuesto un reducción de alrededor del 75% en el número de focos notificados respecto al año anterior. Únicamente se declaró un foco de serotipo 8 y 375 focos del serotipo 1, localizándose la mayoría en Galicia y Extremadura.

Por otro lado, la presencia del serotipo 4 en el norte de África cambió sustancialmente la percepción del riesgo frente a la lengua azul, por lo que se publicó la Orden ARM/575/2010, de 10 de marzo, por la que se modifica la Orden ARM/3054/2008, de 27 de octubre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. Esta modificación implicó la creación de una nueva zona restringida S-1-8, que incluyó a la totalidad de la España peninsular excepto las provincias de Málaga, Cádiz y Huelva, y las comarcas ganaderas de Utrera (Bajo Guadalquivir), Osuna (Campiña/Sierra Sur), Lebrija (Las Marismas), Sanlúcar la Mayor (Poniente de Sevilla) y Marchena (Serranía Sudoeste) en la provincia de Sevilla, que quedaron

incluidas en una nueva zona de restricción S-1-4-8, definida toda ella como área de riesgo menor frente el serotipo 4, zonificación ésta que se ha mantenido desde la publicación, en marzo del 2010 de la Orden mencionada.

En ambas zonas se ha continuado con la campaña de vacunación masiva frente a los serotipos 1 y 8 de la totalidad del censo de las especies sensibles, en todo el territorio incluido en zona restringida, y además, en el área de riesgo menor frente a serotipo 4 (zona restringida S-1-4-8) también se ha vacunado a estos animales frente al mencionado serotipo. Con esta estrategia se pretendió reducir la circulación viral de serotipo 1, impedir que circule nuevamente el serotipo 8 a partir de las zonas afectadas por el mismo durante los años 2008, 2009 y 2010, y reducir el riesgo de entrada de serotipo 4 procedente del norte de África, de manera que se siga avanzando hacia la erradicación final de la enfermedad.

Finalmente, el silencio epidemiológico imperante en el año vigente 2010 unido al alto nivel de cobertura vacunal alcanzado contra los serotipos 1, 8 y 4 permiten una reorientación en la estrategia vacunal de cara al año 2011 por lo que se considera conveniente cesar en la vacunación obligatoria frente al serotipo 8 a partir del 1 de enero del 2011 y a los serotipos 1 y 4 a partir del 30 de junio del 2011. En este sentido, es aconsejable que la vacunación pase a ser voluntaria, a criterio del titular de la explotación que, igualmente, pasará a ser responsable de asumir el coste económico de la misma. En cualquier caso, la vacuna sólo deberá ser administrada por un profesional veterinario.

Asumiendo las fechas mencionadas previamente, la vacunación pasará, de este modo, a ser voluntaria para el serotipo 8 a partir del 1 de enero del 2011 y para los tres serotipos a partir del 30 de junio del 2011, procediéndose durante el primer semestre del año 2011 a la vacunación obligatoria frente al serotipo 1 y 4 de los mismos censos de bovino y ovino que fueron vacunados durante el primer semestre del año 2010.

El sistema de vigilancia, a excepción del programa de vigilancia entomológica se mantendrá como en el 2009 en la zona de restrigida S-1-8 y se intensificará en la nueva área de riesgo menor frente al serotipo 4 así como en el resto de la banda litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en las Islas Baleares, que por su ubicación, se consideran de riesgo elevado ante una eventual entrada de estos nuevos serotipos procedentes del norte de África y de otras zonas del arco mediterráneo.

3. Descripción del programa presentado

3.1. PROGRAMA SEROLÓGICO Y VIROLÓGICO DE LENGUA AZUL

3.1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA SEROLÓGICA PARA LA DETECCIÓN PRECOZ DE LA ENFERMEDAD

A la luz de los nuevos conocimientos que se tiene sobre la enfermedad, la Comisión Europea aprobó el *Reglamento (CE) Nº 1266/2007 de la Comisión, de 26 de octubre, por el que se establecen disposiciones de aplicación a la Directiva 2000/75/CE del Consejo en lo relativo al control, el seguimiento, la vigilancia y las restricciones al traslado de determinados animales de especies sensibles a la fiebre catarral ovina o lengua azul*, estableciendo unas directrices comunes para todo el territorio de la Unión Europea que permitan unificar criterios y armonizar las actuaciones a desarrollar frente a la lucha, control y vigilancia de esta enfermedad.

El Reglamento Nº 123/2009, de la Comisión, de 10 de febrero, por el que se modifica el Reglamento (CE) Nº 1266/2007 en lo relativo a las condiciones para los desplazamientos de animales dentro de una misma zona restringida y las condiciones para acogerse a una excepción de la prohibición de salida de animales, establece la posibilidad de establecer "áreas de riesgo menor" que son zonas restringidas en las que se lleva a cabo un programa de vacunación de la cabaña ganadera sin que exista circulación del virus de la lengua azul. Para demostrar la ausencia de circulación viral el Reglamento establece que la vigilancia debe llevarse a cabo obligatoriamente mediante animales centinela.

Adicionalmente, resulta conveniente incrementar el esfuerzo de la vigilancia epidemiológica en la franja litoral de Andalucía y Baleares, dada su situación geográfica de proximidad a otros lugares de riesgo en el entorno mediterráneo.

Por estas razones resulta necesario modificar la estrategia del Programa vigilancia frente a la lengua azul para el año 2010, con objeto de adaptarlo a la nueva situación epidemiológica.

Finalmente, durante los últimos años se han desarrollado además kits de ELISA para la detección de anticuerpos específicos frente al virus de la LA empleando como muestra la leche de los animales, que si bien no resultan muy útiles en zonas en las que ha habido circulación del virus de la lengua azul o se ha vacunado su población durante los últimos años, se podrá emplear

en determinadas condiciones durante este Programa de vigilancia serológica tanto muestras de suero sanguíneo como de leche procedente de animales objeto de vigilancia.

El programa de vigilancia serológica/virologica se basará en la realización de un muestreo en animales de las especies sensibles que permitan detectar la evidencia de circulación vírica. Para ello se deberán seguir, de modo general, los siguientes criterios mínimos:

- La unidad epidemiológica a considerar es la provincia.
- Los muestreos deberán realizarse sobre animales centinelas serológicamente negativos (animales de reposición o de cebo no vacunados o de especies que no se hayan vacunado, como el caso de cabras, si bien resulta preferible en la medida de lo posible emplear bovinos como centinelas). No obstante lo anterior, en las Islas Canarias los animales centinelas se sustituirán por una vigilancia mediante sueros obtenidos en la Campañas de Saneamiento Ganadero (CSG).
- La ubicación de los animales deberá garantizar la cobertura territorial de la provincia, de modo que las muestras sean representativas y ajustadas a la estructura de la población de las especies sensibles. Se elegirán preferentemente zonas de alta carga ganadera y en zonas de presencia conocida o sospechada del vector.
- La serovigilancia mediante animales centinelas deberá permitir la detección de una prevalencia mínima del 2%, con un nivel de confianza del 95%, lo que supone la toma de muestras en **149 animales centinela**, que deberán tener una disposición espacial que garantice la cobertura de todo el territorio objeto de la vigilancia, para lo que se establecerán **al menos seis explotaciones por provincia**.
- La vigilancia se llevará a cabo durante las épocas del año en las que, en base a los datos obtenidos en el programa de vigilancia entomológica, existe actividad vectorial o ha existido actividad vectorial en el mes previo: de abril a diciembre, si bien se realizará durante todo el año en aquellas zonas consideradas de mayor riesgo de entrada de nuevos serotipos.

Los animales que actúen como centinelas no tienen porque ser siempre los mismos durante todo el año, pudiendo variar de un muestreo al siguiente, excepto en la denominada "área de riesgo menor frente al serotipo 4". Las muestras se pueden tomar en la propia explotación, aprovechando la realización de otras actuaciones veterinarias en la misma, como la ejecución de las campañas de saneamiento ganadero, o también se pueden tomar en el matadero cuando se trate de animales con destino a sacrificio.

En todo caso, se les tomará una muestra de sangre completa y suero, muestras que serán enviadas al Laboratorio de Sanidad Animal de la respectiva Comunidad Autónoma, donde los sueros serán analizados mediante la técnica de ELISA para la detección de anticuerpos. En caso de resultar positivas las muestras se analizarán mediante PCR genérica para el virus de la lengua azul en el propio laboratorio autonómico. Aquellas muestras que resulten positivas serán enviadas al LCV de Algete, para determinar el serotipo. Si los animales permanecen en la explotación podrán seguir actuando en meses sucesivos como centinelas frente a otros serotipos, para lo cual se les seguirá tomando muestras mensualmente de sangre con EDTA, enviándose al LCV de Algete para su análisis mediante la técnica de PCR específica frente a los serotipos de los que no se haya detectado circulación viral.

El Programa Nacional de Vigilancia Serológica y Virológica frente a la Lengua Azul se desarrollará en todo el territorio nacional. Se diferencian tres áreas de vigilancia:

- Área de restricción S-1-8, excepto la banda litoral de Andalucía.
- Las Islas Baleares y la banda litoral de Andalucía.
- Islas Canarias.

3.1.1.1.- VIGILANCIA EN ZONA RESTRINGIDA S-1-8, EXCEPTO LA BANDA LITORAL DE ANDALUCÍA

Comprende a todo el territorio peninsular: las Comunidades Autónomas de Andalucía (excepto las provincias de Huelva, Cádiz, Málaga, Granada y Almería), Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco y Valencia, y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

De acuerdo con lo establecido por el *Reglamento (CE) N° 1266/2007 de la Comisión, de 26 de octubre*, en las provincias incluidas en la zona restringida la serovigilancia deberá permitir la detección de una prevalencia mínima del 2%, con un nivel de confianza del 95%, lo que supone la toma muestras de 149 animales centinela por provincia en cada uno de los territorios arriba señalados, que deberán tener una disposición espacial que garantice la cobertura de todo el territorio objeto de la vigilancia, para lo que se establecerán **al menos seis explotaciones**, de ovino, bovino o caprino por provincia. Los animales muestreados serán animales no vacunados frente a ningún serotipo del virus de la lengua azul, pudiendo tratarse de la especie ovina o bovina de reposición o de cebo mayores de 4 meses de edad, o bien de especies no vacunadas, y que hayan estado presentes en la provincia objeto de estudio al menos durante el último mes.

La vigilancia se realizará mensualmente entre los meses de abril y diciembre.

VIGILANCIA ACTIVA DE LA LENGUA AZUL EN ZONA RESTRINGIDA

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	Nº ANIMALES A MUESTREAR	Nº MUESTREROS	MUESTRAS TOTALES
ANDALUCÍA	Córdoba	149	9	1.341
	Jaén	149	9	1.341
	Huesca	149	9	1.341
ARAGÓN	Zaragoza	149	9	1.341
	Teruel	149	9	1.341
ASTURIAS	Asturias	149	9	1.341
CANTABRIA	Cantabria	149	9	1.341
	Guadalajara	149	9	1.341
CASTILLA-LA MANCHA	Ciudad Real	149	9	1.341
	Toledo	149	9	1.341
	Albacete	149	9	1.341
	Cuenca	149	9	1.341
	Zamora	149	9	1.341
CASTILLA Y LEÓN	Segovia	149	9	1.341
	Salamanca	149	9	1.341
	Ávila	149	9	1.341
	Burgos	149	9	1.341
	Palencia	149	9	1.341
	León	149	9	1.341
	Soria	149	9	1.341
CATALUÑA	Barcelona	149	9	1.341
	Girona	149	9	1.341
	Lérida	149	9	1.341
	Tarragona	149	9	1.341
EXTREMADURA	Cáceres	149	9	1.341
	Badajoz	149	9	1.341
GALICIA	La Coruña	149	9	1.341
	Lugo	149	9	1.341
	Orense	149	9	1.341
	Pontevedra	149	9	1.341
LA RIOJA	La Rioja	149	9	1.341
	Madrid	149	9	1.341
MURCIA	Murcia	149	9	1.341
NAVARRA	Navarra	149	9	1.341
PAÍS VASCO	Álava	149	9	1.341
	Guipúzcoa	149	9	1.341
	Vizcaya	149	9	1.341
VALENCIA	Alicante	149	9	1.341
	Castellón	149	9	1.341
	Valencia	149	9	1.341
TOTAL		6.556		59.004

3.1.1.2.- ISLAS BALEARES Y BANDA LITORAL DE ANDALUCÍA

3.1.1.2.1.- Vigilancia en Islas Baleares

Si bien es cierto que el último episodio epizoótico de Lengua Azul (serotipo 4) tuvo lugar en 2003, y que esta Comunidad Autónoma es libre desde 2005, es necesario tener en cuenta la proximidad geográfica de las islas a zonas que en los últimos años se han visto afectadas por la presencia de otros serotipos de la enfermedad, como Cerdeña (serotipos 1, 9 y 16), Córcega (serotipo 9), Sicilia (serotipos 9 y 16), Marruecos y Túnez (serotipos 1 y 4). Además, aunque hasta el mes de septiembre de 2008 no se habían notificado focos en ninguna comunidad autónoma del litoral mediterráneo español, los datos obtenidos en el programa de vigilancia entomológica revelan que en las islas es abundante la presencia de mosquitos del género *Culicoides*, tanto *C. imicola* como *C. obsoletus*.

Por todo lo anterior, se hace preciso reforzar la vigilancia en esta Comunidad Autónoma. Para ello, se seleccionarán preferentemente animales centinela, serológicamente negativos, preferiblemente de la especie bovina y que hayan estado presentes en la comunidad autónoma al menos durante el último mes, en un número suficiente que nos permita detectar la enfermedad en las islas con una prevalencia mínima esperada del 2% y con un nivel de confianza del 95%, lo que supone la toma de muestras en **149 animales centinela**, que deberán tener una disposición espacial que garantice la cobertura de todo el territorio objeto de la vigilancia, para lo que se establecerán **al menos seis explotaciones**. La frecuencia de muestreo será mensual durante todo el año, excepto en los meses de julio a noviembre (ambos incluidos) en los que será quincenal, ya que son los de mayor actividad del vector implicado en la transmisión de la enfermedad.

El muestreo en animales centinela podrá sustituirse por otro realizado en igual número y frecuencia en cebaderos o en mataderos, en cuyo caso se efectuará en animales que hayan permanecido en las Islas Baleares al menos durante el mes anterior a la toma de la muestra y tengan más de 4 meses de edad.

Los criterios de muestreo se presentan a continuación:

CC.AA	ANIMALES A MUESTREAR	NÚMERO DE MUESTREOS	MUESTRAS TOTALES
Islas Baleares	149	17	2.533

3.1.1.2.2.- Vigilancia en el área de riesgo menor frente el serotipo 4 y resto de la banda litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Incluye a las provincias de Sevilla, Huelva, Málaga y Cádiz, en las que se lleva a cabo un programa de vacunación preventiva frente al serotipo 4 sin que exista circulación de este virus; además se incluye a las provincias de Granada y Almería, todas ellas dentro de la zona de restricción S-1-8.

El inicio de las grandes epizootias de lengua azul que hasta el momento ha habido en España durante este siglo, en 2004 por el serotipo 4 y en 2007 por el serotipo 1, ha estado localizado en explotaciones de la provincia de Cádiz. En ambas ocasiones, los estudios epidemiológicos han determinado que el origen de la enfermedad tuvo lugar en Marruecos, país que aún sigue notificando focos frente al serotipo 1 y donde existe un riesgo elevado de que aparezcan otros serotipos de esta enfermedad. Por otro lado, hay otras enfermedades como la peste de pequeños rumiantes o la enfermedad hemorrágica del ciervo que en estos momentos están presentes tanto en éste como en otros países del norte de África, y que cursan con sintomatología similar a la lengua azul.

Por todo ello, en las comarcas ganaderas incluidas en la zona de riesgo menor frente el serotipo 4 es necesario reforzar la vigilancia, al igual que en el resto de las provincias de la franja litoral de Andalucía (Granada y Almería), por su proximidad al norte de África.

El tamaño de la muestra deberá permitir la detección de presencia de enfermedad, con una prevalencia mínima esperada del 2% y con un nivel de confianza del 95%, lo que supone la toma de muestras en **149 animales**, de las especies bovina, ovina o caprina. Habrá un número mínimo de seis explotaciones por provincia.

Los animales muestreados serán animales no vacunados frente a ningún serotipo del virus de la lengua azul, pudiendo tratarse de la especie ovina o bovina de reposición o de cebo mayores de 4 meses de edad, o bien de otras especies no vacunadas, y que hayan estado presentes en la explotación al menos durante el último mes.

La vigilancia se realizará durante todo el año. La frecuencia de muestreo será mensual, excepto en los meses de julio a noviembre en los que será quincenal, al ser los meses de mayor actividad vectorial.

VIGILANCIA SEROLÓGICA EN LA BANDA LITORAL DE ANDALUCÍA

PROVINCIA	Nº ANIMALES A MUESTREAR	NÚMERO DE MUESTREOS	MUESTRAS TOTALES
Huelva	149	17	2.533
Sevilla	149	17	2.533
Cádiz	149	17	2.533
Málaga	149	17	2.533
Granada	149	17	2.533
Almería	149	17	2.533
TOTAL	894	102	15.198

3.1.1.1.3.- ISLAS CANARIAS

La Comunidad Autónoma de las Islas Canarias continúa siendo libre de la lengua azul. No obstante se llevará a cabo también un programa de vigilancia serológica, aunque para ello no se usarán animales centinela ya que entraña bastante dificultad, debido a las particularidades geográficas de las Islas, el reducido censo, así como la distribución de las explotaciones. Por otra parte, no es habitual que desde esta Comunidad se destinen partidas de animales al resto del territorio nacional.

Por todo ello, el programa se seguirá ejecutando sobre los sueros obtenidos en el marco de las CSG, realizando tres muestreos serológicos aleatorios de bovinos, de forma que se garantice un 95% de probabilidad de detectar una prevalencia mínima de Lengua Azul del 0,5%. El primer muestreo se realizará entre los meses de mayo y junio, y los otros dos entre agosto y noviembre.

VIGILANCIA SEROLÓGICA EN SUEROS CSG

CCAA	PROVINCIA	CENSO	TAMAÑO DE LA MUESTRA	MUESTREOS	TOTAL DE SUEROS

	Las Palmas	11.188	582	3	1746
CANARIAS	S.C. de Tenerife	5.077	572	3	1716
TOTAL		16.265	1.154		3.462

3.1.2.- INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS LABORATORIALES DE LAS PRUEBAS SEROLÓGICAS Y SEGUIMIENTO DE ANIMALES CENTINELAS

A partir del momento en el que resulte serológicamente positivo un animal centinela, se remitirán muestras de sangre y suero de los animales afectados al LCV de Algete, con objeto de determinar el serotipo causante de la seroconversión.

Además, se seguirán muestreando los animales centinela de la explotación conforme a la frecuencia establecida en el programa, aunque a partir de entonces se tomarán muestras de suero y sangre para su remisión al LCV de Algete, sin que sea necesario que el laboratorio de la Comunidad Autónoma realice el test de ELISA. Estas muestras se analizarán por el LCV de modo que se pueda determinar el serotipo presente en caso de muestras positivas, con el fin de poder detectar precozmente la aparición de nuevos serotipos.

3.2 INSPECCIONES CLÍNICAS EN EXPLOTACIONES DE GANADO OVINO

Dentro de las actividades del presente programa y como complemento y refuerzo de la vigilancia serológica/virológica y entomológica, se llevarán a cabo visitas a las explotaciones de animales de especies sensibles para la realización de inspecciones clínicas. El objetivo es tratar de ayudar a la detección de modo precoz cualquier sospecha de aparición de nuevos casos de lengua azul, ya sea ante la aparición de nuevos serotipos o el reinicio de la circulación vírica. Para ello se visitarán, **al menos, 150 explotaciones al año**, de ganado ovino, en cada Comunidad Autónoma, seleccionadas al azar. Las visitas se realizarán de modo preferente, pero no exclusivo, en las épocas consideradas de mayor riesgo en función de la actividad del vector. Los SVO de cada Comunidad ampliarán estos períodos en lo que consideren necesario, en función de los datos epidemiológicos y la situación de riesgo.

Las explotaciones serán elegidas al azar, pudiendo coincidir en un mismo acto la visita de inspección clínica con otras actuaciones que se hagan en la explotación por parte de los Servicios Veterinarios Oficiales. Se pondrá especial énfasis en la detección de fiebre alta, lesiones en mucosa de la boca y la nariz, lengua tumefacta, descarga nasal y sialorrea abundantes y

aparición de cojeras. La apreciación de animales con estos síntomas determinará de manera inmediata la toma de muestras, preferiblemente de sangre entera con anticoagulante, para su remisión al laboratorio y confirmar o descartar la presencia de la enfermedad.

Por otro lado, tanto los propietarios de animales o veterinarios clínicos estarán prevenidos ante la aparición de estos síntomas con el fin de avisar inmediatamente a los SVO.

Las autoridades sanitarias llevarán un registro con las explotaciones visitadas, en el que se harán constar los datos de la explotación, especies susceptibles presentes y censo, presencia o ausencia de síntomas, así como el resultado de investigaciones posteriores, cuando las hubiere, que confirmen o descarten la enfermedad.

FICHA DE INSPECCIÓN CLÍNICA

Explotación:

Fecha de la visita:

Municipio/Comarca:

Provincia:

Animales bovinos:

Animales ovinos:

Síntomas:

Fiebre

Lesiones en mucosa de boca y nariz

Lengua tumefacta

Descarga nasal y sialorrea

Cojeras

Muestras recogidas: (nº y tipo de muestra)

Resultado

3.3 PROGRAMA ENTOMOLÓGICO FRENTE A LA LENGUA AZUL

3.3.1. INTRODUCCIÓN

En 2004 se puso en marcha el Programa Nacional de Vigilancia Entomológica de la lengua azul con el objetivo de monitorizar la abundancia y la distribución de las poblaciones de sus dípteros vectores. Pasados ya seis años se ha realizado un primer análisis de las características del plan del muestreo y de los resultados obtenidos, que sirve de base para optimizar su implementación en el futuro, diferenciando los posibles estratos geográficos de interés para establecer los esfuerzos de muestreo necesario en cada uno de ellos para alcanzar niveles de precisión suficientes en las estimaciones de abundancia de las poblaciones de vectores en nuestro país.

En esta primera evaluación realizada del programa de monitorización de vectores a escala nacional, los resultados obtenidos han sugerido que el esfuerzo de muestreo aplicado ha sido más que suficiente para detectar cambios en el número de capturas de ambos vectores a niveles de precisión considerados adecuados para este fin, y con un esfuerzo menor el Programa podría seguir manteniendo su eficacia desde un punto de vista epidemiológico.

Se ha comprobado que a escala nacional los patrones de variación de las poblaciones de los vectores principales, *Culicoides imicola* y el Complejo *Culicoides obsoletus*, son coincidentes con patrones realizados a escala local o regional y los cálculos realizados en base a métodos estadísticos (Ley de Taylor) sugieren que reduciendo aproximadamente a la mitad el actual esfuerzo de muestreo es posible alcanzar niveles de precisión considerados suficientes para detectar cambios con significación biológica en la abundancia de estos vectores.

El patrón de variación de las capturas medias mensuales de ambos vectores observadas a lo largo del año a escala nacional se ha caracterizado por una fuerte estacionalidad de las capturas en ambos vectores y con un pico máximo de capturas que se alcanza más prematuramente para el Complejo *Culicoides obsoletus* que para *Culicoides imicola*. Asumiendo que el número medio de capturas es un índice relativo de la abundancia de la poblaciones, el patrón de variación combinado para ambos vectores implica que, en general, el periodo comprendido entre abril y octubre se podría considerar el periodo de máxima abundancia de estos vectores en contraposición el periodo comprendido entre noviembre y marzo, cuando la abundancia de vectores es mínima.

En los periodos de máxima abundancia para obtener la estima adecuada sería suficiente con muestrear la mitad de las estaciones permanentes establecidas pero debido a la variación entre los picos máximos de las poblaciones de ambos vectores y su distribución geográfica a nivel nacional este periodo quedaría reducido únicamente a los meses de julio y agosto.

Por ello hemos reducido el número de Estaciones de muestreo Permanentes a un total de 94 estaciones repartidas por todo el territorio nacional. De ellas 56 estarán trabajando durante todo el año y las 38 restantes lo harán de septiembre a junio, dejando de funcionar los meses de julio y agosto.

De esta manera nos aseguramos que la información recogida es suficiente para conocer los cambios en la dinámica estacional de las dos principales especies de vectores de la lengua azul y detectar los periodos abundancia para calcular los niveles de riesgo a nivel de todo el territorio español.

3.3.2. OBJETIVOS

- 1.- Mantener a nivel del estado español la Red de Estaciones de Vigilancia Entomológica Permanente de vectores de la lengua azul y otras orbovirosis, para calcular los periodos de riesgo de transmisión de las mismas.
2. - Disminuir la presión de capturas reduciendo el número de Estaciones Permanentes a aquellas que permitan seguir obteniendo información suficiente acerca de la distribución y abundancia temporal de las poblaciones de las especies consideradas como vectores, *Culicoides imicola*, Complejo *Culicoides obsoletus* y Complejo *Culicoides pulicaris*, necesaria para el Programa de Vigilancia Entomológica de engua Azul.
3. - Realizar un Ensayo Interlaboratorial sobre la clasificación de las principales especies y Grupos de Culicoides, la separación por sexos y el reconocimiento de los diferentes estados gonotróficos de las hembras capturadas, especialmente las multiparas.

3.2. METODOLOGÍA

3.2.1. CAPTURA DE LOS VECTORES

Se seguirá utilizando para captura de Culicoides el método estándar de las trampas de aspiración tipo miniatura CDC con luz Ultra Violeta como atrayente y con célula fotoeléctrica incorporada. Estas pequeñas trampas pueden funcionar con baterías de 6 Voltios, o conectarse mediante un transformador a la corriente eléctrica en caso de que sea necesario. Los insectos que son atraídos por la luz UV, son aspirados por un ventilador y conducidos a través de un embudo de tela a un bote de plástico fijado en su extremo, que contiene agua con alcohol y anticongelante, en el que se almacenan y conservan los insectos capturados.

En cada trampa se colocará un termómetro de máxima y mínimas para registrar el rango de temperaturas en los que se ha realizado el trampeo.

Muchas de las trampas que se están empleando llevan en activo varios años. En aquellas trampas que hasta el momento no se haya realizada ninguna operación de mantenimiento, este año se tendrá que realizar una revisión para comprobar que funciona bien el motor, la célula fotoeléctrica, las conexiones y las baterías. Limpiar bien de polvo y suciedad las trampas y OBLIGATORIO EL CAMBIAR EL TUBO DE LUZ ULTRAVIOLETA A TODAS LAS TRAMPAS QUE LLEVEN MAS DE UN AÑO FUNCIONANDO. A pesar de que se compruebe que desprenden una luz azulada, al cabo de un año empieza a disminuir la eliminación de luz Ultravioleta y desciende su eficacia de captura. Algunos fluorescentes a partir de un año y medio dejan de emitir luz Ultravioleta aunque al encenderlos los veamos de un color azulado. Limpiar de polvo el tubo cada tres meses para asegurarnos que mantiene su potencial de captura.

Es importante en aquellas Comunidades Autónomas que tienen laboratorios que procesan el resultado de sus capturas, el separar las hembras en sus diferentes estados reproductivos (gonotróficos).

3.2.2. PLAN DE MUESTREO

Este año para alcanzar los objetivos propuestos se mantienen prioritarios los muestreos en Estaciones Permanentes como base de todo el sistema de Vigilancia Entomológica y se recurrirá a muestreos de Refuerzo en el caso de que se necesite información complementaria, tanto por parte de las CCAA o del MARM, que sirva para ampliar los conocimientos de situaciones epidemiológicas nuevas.

A. Muestreos Permanentes

La aparición de la lengua azul en España motivó la elaboración de un Programa Entomológico de Vigilancia cuyos principales objetivos son proporcionar una información rápida y fiable de la situación de los vectores potenciales de esta enfermedad, lo que permite la adopción de manera ágil de medidas encaminadas a impedir o reducir la diseminación del proceso, y a intentar evaluar las situaciones de riesgo potencial.

Esta información la está proporcionando los muestreos en las Estaciones Permanentes, que son trampas que actúan siempre en estaciones fijas con una periodicidad de captura de una noche cada semana a lo largo de todo el año, tal como se definió en el Programa Nacional de Vigilancia Entomológica del 2004. El conjunto de ellas compone la Red de Estaciones de Vigilancia Entomológica Permanente (REVEP).

Con los conocimientos proporcionados por los muestreos llevados a cabo en los anteriores Programas nacionales de Vigilancia Entomológica, hemos ido redefiniendo el número y ubicación de las Estaciones de Muestreo Permanente o fijas en todo el territorio del estado español.

Este año su número se va a reducir a las necesarias para seguir manteniendo un nivel de información suficiente ya que se dispone de un histórico de datos amplio y continuado.

En la tabla nº 1 se expone una relación de las localidades donde están localizadas las Estaciones Permanentes por Comarcas Veterinarias, dentro de cada Provincia y por Comunidades Autónomas. En columna aparte se señalan aquellas estaciones permanentes que tienen que muestrearse a lo largo de todo el año y las que pueden dejar de muestrearse entre julio y agosto.

La ubicación por localidades propuesta está basada en los datos disponibles de los Programas de años anteriores y en las necesidades detectadas por carencias dentro del Programa, pero se pueden seleccionar otras explotaciones próximas o proponer otras localidades diferentes en función de las posibilidades de cada comunidad autónoma, siempre que se pueda respetar el esquema de distribución propuesto por comarcas.

B. Muestreos de Refuerzo

Quedan limitados a localidades o explotaciones nuevas cuando se necesite ampliar, de forma no tan continuada, el conocimiento que se dispone de las poblaciones de Culicoides tanto por parte de los servicios de Sanidad Animal de las Comunidades Autónomas o del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

La metodología sería la misma que se sigue en los muestreos Permanentes, con las trampas tipo CDC homologadas para el muestreo, pero actuando durante dos noches seguidas.

3. 2.3. PROCESADO, CLASIFICACIÓN Y ENVÍO DE LAS MUESTRAS

Para el envío de muestras, el contenido de los botes de captura se filtrarán en una tela lo suficientemente fina y tupida que permita que los insectos queden retenidos. NO FILTRARLO A TRAVÉS DE GASAS MÉDICAS pues se introducen entre las fibras dificultando su separación.

rompiéndose con facilidad, lo que limita su correcta identificación. Este contenido, o la propia tela con la que se ha filtrado junto con los insectos, se guardarán en botes con alcohol de 70%. ES MUY IMPORTANTE EMPLEAR BOTES QUE CIERREN BIEN. Los botes se pueden sellar con parafilm, o con cinta aislante y meterlos en bolsas de plástico que se puedan cerrar herméticamente. Algunas veces, si no cierran adecuadamente, se sale el alcohol con los insectos contenidos en el bote llegándose a romper las cajas de transporte y perdiéndose el material. Además las empresas de transporte ponen problemas para su posterior entrega.

Es conveniente realizar un doble etiquetaje: en el interior del bote se colocará una ETIQUETA ESCRITA CON LÁPIZ, y en el exterior del bote (no en la tapa) se pegará otra etiqueta también escrita a lápiz. Es bastante frecuente que incluso con los botes cerrados salga algo de alcohol y los escritos con bolígrafo o rotulador se borren.

Las muestras se mandarán lo antes posible a la siguiente dirección del laboratorio de Zaragoza:

Javier Lucientes
Parasitología y Enfermedades Parasitarias
Departamento de Patología Animal (Sanidad Animal)
Facultad de Veterinaria
50013 Zaragoza
Teléfono: 976 76 15 60
Móvil: 616 65 32 45
Correo electrónico: jlucien@unizar.es

Rosa Estrada (responsable de coordinar la identificación).
Teléfono: 976 76 15 60
Correo electrónico: lengazul@unizar.es

Cuando las muestras para su procesado llegan al laboratorio se les da un número de entrada y se rellena una ficha específica de Identificación. Una vez clasificadas las especies de *Culicoides* capturadas, haciendo especial hincapié en las principales especies implicadas en las transmisión de la Lengua azul y sus estados gonotróficos, se manda una copia de la Ficha de Identificación por correo electrónico a la Subdirección General de Sanidad de la Producción Primaria en Madrid y otra copia a la Comunidad Autónoma de donde procedan las diferentes capturas.

En el caso de que las muestras sean analizadas por laboratorios diferentes del de Referencia de Zaragoza se tendrán que mandar semanalmente los resultados de las identificaciones de cada muestreo a la dirección de correo electrónico: lengazuk@unizar.es

Los laboratorios designados por cada Comunidad Autónoma deben tener personal que acredite un entrenamiento en la identificación de las especies de *Culicoides* que pueden estar implicadas en la transmisión de la Lengua Azul, su separación por sexos y en el caso de las hembras por estados reproductivos (gonotróficos). De forma continuada se realizará una labor de asesoramiento por parte de los Coordinadores del Programa de Vigilancia Entomológica y se realizarán visitas puntuales dentro de un plan de formación continuada en la identificación de estos insectos a las personas encargadas de este cometido.

Este año se va a realizar un Ensayo Interlaboratorial con los laboratorios de las Comunidades Autónomas que se encargan de la identificación de las muestras de *Culicoides* basado en la clasificación taxonómica de las principales especies implicadas en la transmisión de la Lengua Azul, la separación de los principales grupos de especies de *Culicoides*, la separación de sexos y el reconocimiento de los diferentes estados gonotróficos de las hembras.

Como se ha comentado, la recogida de las muestras se centralizará en el Laboratorio de Zaragoza, que llevará a cabo la identificación de las muestras conjuntamente con el Laboratorio de Entomología del Instituto de Biología Animal de las Islas Baleares y el Laboratorio de Zoología de la Universitat de les Illes Balears.

Dr. Miguel Ángel Miranda Chueca
 Laboratorio de Zoología
 Edificio Gillem Colom
 Universitat de Illes Balears
 Cra. de Valldemossa Km 7,5
 07122 Palma de Mallorca
 Teléfono: 971 173 351
 Correo electrónico: ma.miranda@uib.es

David Borrás Borrás
 Laboratorio de Entomología.
 Institut de Biología Animal de les Balears.
 Tel: 971 426173 ext. 306
 Correo electrónico:
david.borras@uib.es

Tabla nº 1. Localización de las estaciones permanentes de captura.

CCAA	Provincia	Comarca Veterinaria	Localidad	Actividad
Andalucía	Almería	Albox	Lucar	Todo el año
	Almería	Bajo Andarax-Campo de Taberna	Níjar	Menos Julio y Agosto
	Cádiz	Sierra de Cádiz (Olvera)	Grazalema	Todo el año
	Cádiz	Campo de Gibraltar	Tarifa	Menos Julio y Agosto
	Córdoba	Montoro (Alto Guadalquivir)	Cañete de las Torres	Todo el año
	Córdoba	Peñarroya-Pueblonuevo	Villaviciosa de Córdoba	Menos Julio y Agosto
	Granada	Orgiva (Alpujarra/Valle de Lecrin)	Lanjarón	Todo el año
	Granada	Motril (Costa de Granada)	Motril	Menos Julio y Agosto
	Huelva	Aracena	Aracena	Todo el año
	Huelva	Almonte	Moguer	Menos Julio y Agosto
Jaén	Linares		Guarromán	Menos Julio y Agosto
	Linares		Linares	Todo el año
	Cartama (Guadahorce OCC.)		Cóin	Todo el año
	Málaga	Málaga	Mijas	Menos Julio y Agosto
Sevilla	Cantillana (Vega de Sevilla)		Castiblanco de los Arroyos	Menos Julio y Agosto
	Cantillana (Vega de Sevilla)		Lora del Río	Todo el año

Aragón	Huesca	Sabiñánico	Castillo de Lerés	Todo el año
	Huesca	Jaca	Bailo	Menos Julio y Agosto
	Teruel	Montalbán	Aliaga	Menos Julio y Agosto
	Teruel	Albarracín	Guadalaviar	Todo el año
	Zaragoza	Zuera	Zuera	Menos Julio y Agosto
	Zaragoza	Calatayud	Villarroya de la Sierra	Todo el año
Asturias	Asturias	Tineo	Tineo	Todo el año
	Asturias	Navia	Anleo	Menos Julio y Agosto
Islas Baleares		Ibiza y Formentera	Sta. Eulària	Todo el año
		Manacor	Felanitx	Todo el año
		Inca	Alcudia	Todo el año
		Menorca	Sant Lluís	Todo el año
Islas Canarias		Las Palmas	Antigua	Todo el año
		Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria	Todo el año
Cantabria	Santander	S/C Tenerife	Tacoronte	Todo el año
	Santander	Potes	Camaleño	Todo el año
		Soba	San Juan de Soba	Menos Julio y Agosto
Castilla La Mancha	Albacete	Alcaraz	Villapalacios	Todo el año
	Ciudad Real	Almadén	Almadenejos	Menos Julio y Agosto
	Ciudad Real	Almodóvar del Campo	Navacerrada	Todo el año
	Cuenca	Motilla del Palancar	Buenache de Alarcón	Menos Julio y Agosto
	Guadalajara	Sigüenza	Sigüenza	Todo el año
	Guadalajara	Molina de Aragón	Tierzo	Menos Julio y Agosto
	Toledo	Belvís de la Jara	Belvís de la Jara	Menos Julio y Agosto
	Toledo	Torrijos	La Puebla de Montalbán	Todo el año
	Toledo	Madridejos	Tembleque	Menos Julio y Agosto
Castilla León	Avila	Arevalo	Arevalo	Menos Julio y Agosto
	Avila	Candeleda	Candeleda	Todo el año
	Burgos	Valle de Mena	Cirión	Todo el año
	Burgos	Lerma	Tejada	Menos Julio y Agosto
	León	Ponferrada	Benuza	Todo el año
	León	Villablino	Orallo	Menos Julio y Agosto
	Palencia	Guardo	Villalba de Guardo	Todo el año
	Salamanca	Peñaranda de Bracamonte	Santiago de la Puebla	Todo el año

	Segovia	Segovia	Espirdo	Todo el año
	Soria	San Esteban de Gormaz	San Esteban de Gormaz	Todo el año
	Valladolid	Tordesillas	Tordesillas	Menos Julio y Agosto
	Valladolid	Valladolid	Sardón del Duero	Todo el año
	Zamora	Zamora	Casaseca de las Chanas	Menos Julio y Agosto
	Zamora	Puebla de Sanabria	Castromil	Todo el año
Cataluña	Barcelona	Avia	Bergedá	Menos Julio y Agosto
	Barcelona	Anoia (Igualada)	Piera	Todo el año
	Gerona	Selva (Santa Coloma de Farners)	Caldes de Malavella	Todo el año
	Gerona	susqueda	Susqueda	Menos Julio y Agosto
	Lerida	Pallars Jussa	Aramunt	Todo el año
	Tarragona	Ribera d'Ebre (mora d'Ebre)	Garcia	Todo el año
	Tarragona	Baix Camp (Reus)	Montbrio del Camp	Menos Julio y Agosto
Extremadura	Badajoz	Jerez de los Caballeros	Villanueva del Fresno	Todo el año
	Badajoz	Azuaga	Valencia de las Torres	Menos Julio y Agosto
	Badajoz	Mérida	Montijo	Todo el año
	Cáceres	Zerita	Alcollarin	Todo el año
	Cáceres	Coria	Coria	Todo el año
	Cáceres	Valencia A.	Valencia de Alcántara	Menos Julio y Agosto
Galicia	La Coruña	A Coruña	Mabegondo	Todo el año
	La Coruña	Ordes	Rosende	Menos Julio y Agosto
	Lugo	A Mariña Central	Valadouro	Todo el año
	Lugo	Sarria	Veiga	Menos Julio y Agosto
	Orense	Baixa Limia	Silvares	Todo el año
	Orense	Viana	Ardexaxe	Menos Julio y Agosto
	Pontevedra	Pontevedra	Contixe	Todo el año
	Pontevedra	Deza	Carballeda	Menos Julio y Agosto
La Rioja	La Rioja	Santo Domingo de la Calzada	Ortigosa	Menos Julio y Agosto
	La Rioja	Torrecilla de Cameros	Zorraquin	Todo el año
Madrid	Madrid	Madrid	Fuencarral	Todo el año
	Madrid	Buitrago	Rascafría	Menos Julio y Agosto
Murcia	Murcia	Noroeste (Caravaca)	Caravaca	Todo el año

	Murcia	Bajo Guadalentín (Alhama)	Lorca	Menos Julio y Agosto
Navarra	Navarra	Santesteban	Bera	Todo el año
	Navarra	Pamplona	Pamplona	Menos Julio y Agosto
País Vasco	Navarra	Tudela	Tudela	Todo el año
	Alava	Llanada	Arkaute	Todo el año
		Alavesa		
	Guipuzkoa	Zarautz	Aia	Todo el año
Valencia	Vizcaya	Busturieldea	Kortezubi	Todo el año
	Alicante	Elche	Elche	Todo el año
	Castellón	Sant Mateu	Xert	Todo el año
	Castellón	El Maestrat	Vilafames	Menos Julio y Agosto
	Valencia	Xátiva	L'Alcudia de Crespins	Todo el año
	Valencia	Sagunto	Sagunto	Menos Julio y Agosto

ANEXO

PROTOCOLO DE UTILIZACIÓN DE LAS TRAMPAS DE CAPTURA DE CULICOIDES

Selección de la granja

Seleccionar explotaciones que tengan algunas de las especies más susceptibles (vacuno, ovino, caprino, equino) solas o varias de ellas a la vez, y a ser posible una carga ganadera superior a 10 animales.

A la hora de elegir, debido a la variedad de hábitats que ocupan los *Culicoides*, escoger aquellas explotaciones que tengan en sus proximidades estanques o zonas con barros, ya sean naturales o creadas por las aguas residuales de las explotaciones. También son recomendables aquellas zonas en las que habitualmente se riegue, por ejemplo con aspersores.

Si coincide que en las cuadrículas seleccionadas hay explotaciones centinelas se deberán elegir estas para colocar la trampa.

Intentar seleccionar explotaciones donde los propietarios sean colaboradores.

Colocación de la trampa

Rellenar ficha de Localidad. Tomar datos de Latitud, Longitud y altura con GPS. Hay que tener especial cuidado con el formato en que se toman los datos de Latitud y Longitud. Si éstos se toman en el sistema UTM, es importante apuntar el Huso (Ej. 30S, 31S, 29T...). Si los datos se toman en coordenadas geográficas, éstos pueden venir en grados y décimas de grado (Ej 1,35º) en grados, minutos y décimas de minutos (Ej. 1º 30,5') en grados, minutos y segundos (Ej. 1º 30' 30''), o incluso en grados, minutos, segundos y décimas de segundo (Ej. 1º 30' 30,5''). Cualquiera de estos formatos es válido, pero hay que prestar atención a utilizar correctamente los signos que representan los grados, minutos y segundos y diferenciarlos de las comas que representan los decimales (comas inferiores).

Estas trampas llevan en su parte superior una bandeja/cubierta para evitar que en caso de lluvia penetre el agua. En ella hay una arandela que permite sujetarla a cualquier estructura de la granja mediante una cuerda. Dada la fragilidad de la trampa, en muestreos fijos conviene sujetar la

trampa o prever que cuando se mueva por fuerte vientos no golpee contra ninguna estructura o árboles.

Colocar la trampa cerca de donde duerman los animales (a no más de 30 metros de ellos). Hay que tener en cuenta que los animales no puedan llegar a la trampa, ya que podrían dañarla.

No colocarla dentro de construcciones cerradas. Si que se puede colocar bajo cobertizos o incluso en establos muy abiertos.

No colocarla cerca de otros puntos de luz fijos durante la noche para evitar que se interfiera su atracción lumínica.

La luz debe de estar a una altura desde el suelo entre 1,7 y 2 metros.

Colocar un termómetro de máxima y mínima cerca de la trampa. Tener la precaución de bajar los topes con el imán.

Comprobar al instalarla que tanto la luz como el ventilador funcionen correctamente. Para ello la polaridad debe ser la adecuada, de lo contrario, la luz no se enciende, y el ventilador girará en sentido contrario al habitual.

Una vez colgada la trampa poner el contenedor de plástico con unos 200 ml de una mezcla a partes iguales de alcohol de 96°, agua y anticongelante. En caso de no tener estos productos rellenarlo sólo de agua añadiéndole unas 5 a 10 gotas de detergente (según se prevean las capturas) tipo lavavajillas o similar.

No ponerla los días de fuertes vientos.

No encenderla tampoco los días que llueva o se prevean lluvias.

En el caso de que no se les instale célula fotoeléctrica o un programador digital, cada día de muestreo debe de encenderse una hora antes de ponerse el sol y apagarlas una hora después de amanecer.

Retirada de la trampa

Comprobar que la luz y el ventilador funcionan. Si no, anotar lo que falla en incidencias.

Rellenar ficha de captura. No olvidarse de anotar los datos de temperatura máxima y mínima.

Recoger el bote colector con los insectos capturados. El contenido de los botes de captura se filtrará preferentemente en TELA (no en gasas médicas). Esta operación se realizará lo antes posible después de su recogida y sobre todo si se ha puesto sólo agua con detergente, para evitar que se deterioren las muestras.

Introducir la tela con los insectos en un bote con alcohol al 70% previamente rotulado con los datos de la localidad y fecha, e introducir una etiqueta en el bote del alcohol con estos datos. POR FAVOR LAS ETIQUETAS ESCRIBIRLAS SIEMPRE CON LÁPIZ, nunca con bolígrafo.

Envío del material

Lo antes que se pueda, a ser posible la misma semana que se haya muestreado mandar los botes herméticos con las capturas al laboratorio de recepción de las muestras.

Seleccionar botes que cierren bien. Sellar los botes con parafilm o algún tipo de cinta adhesiva y meterlos en bolsas de plástico que se puedan cerrar herméticamente. Los botes deben de ir bien etiquetados con la referencia de la explotación ganadera y las fechas de captura.

Mandar junto con los botes las fichas de cada granja y cada muestreo. Se puede enviar también por e-mail.

Mantenimiento

Comprobar antes de volver a colocar las trampas que tanto la luz como el ventilador funcionan correctamente. Si el tubo fluorescente está fundido se puede sustituir fácilmente por tubos que se pueden adquirir en tiendas especializadas.

ES CONVENIENTE CAMBIAR EL TUBO FLUORESCENTE CADA AÑO, AUNQUE SIGA EMITIENDO LUZ, pues pasado ese tiempo apenas emiten ya radiación Ultra Violeta.

En caso de que no funcione el motor avisar con tiempo para arreglarlo o intentar facilitarle otra trampa.

Cargar las baterías antes de salir a muestrear. Comprobar siempre que está cargada. En caso de que pueda llover proteger la batería para evitar que se moje y puedan provocarse cortocircuitos.

Comprobar que se tiene el material necesario antes de salir: fichas, termómetro de máxima y mínima, botes con agua y detergente, botes con alcohol, gasa, colador, GPS.

En el caso de utilizar un transformador, protegerlo para evitar que se moje.

Los tubos deben limpiarse periódicamente, ya que acumulan polvo y pierden efectividad en la atracción.

FICHA DEL PUNTO DE MUESTREO

Código de Explotación

Nombre y apellidos del propietario/titular	
Dirección del propietario/titular	
Teléfonos de contacto	
Localidad	
Provincia	

Dirección de la explotación

Teléfono de la explotación

Localidad y provincia

Latitud (en coordenadas UTM o Geográficas)

Longitud (en coordenadas UTM o Geográficas)

Altura sobre el nivel del mar

Número y especies animales

Tipo de explotación (intensivo,...) y
orientación productiva (leche,
carne...)

¿Cuándo han utilizado insecticidas por última vez?

Nombre de los productos utilizados

Frecuencia de su uso

Puntos de agua de la zona y sus alrededores (Marcar con una X)

<u>Abrevaderos naturales</u>	<input type="checkbox"/>
<u>Abrevaderos artificiales</u>	<input type="checkbox"/>
<u>Pantanos</u>	<input type="checkbox"/>
<u>Ríos</u>	<input type="checkbox"/>
<u>Riachuelos</u>	<input type="checkbox"/>
<u>Balsas para riego</u>	<input type="checkbox"/>
<u>Lagunas naturales</u>	<input type="checkbox"/>
<u>Carrizales</u>	<input type="checkbox"/>
<u>Zonas de barros</u>	<input type="checkbox"/>
<u>Otros (detallarlos)</u>	<input type="checkbox"/>

Utilización del estiércol de la explotación (Marcar con una X)

<u>Se acumula en seco</u>	<input checked="" type="checkbox"/>
<u>Balsas de estiércol líquido</u>	<input type="checkbox"/>
<u>Hay zonas encharcadas con estiércol</u>	<input type="checkbox"/>
<u>Se reparte el estiércol por campos próximos</u>	<input type="checkbox"/>

Descripción de la ubicación de la explotación

Está en zona habitada	
Distancia del pueblo más cercano	
¿Hay otras explotaciones en las proximidades?	
Está en zona de pastos	
Está en zona de cultivos de secano	
Está en zona de cultivos de regadio	
Tipos de cultivo	
Está en zona arbolada	
Tipo de árboles	
Está en zona de monte bajo	

FICHA DE CAPTURAS

	Código de Explotación
Fecha de colocación de la trampa	
Fecha de retirada de la trampa	
Temperatura máxima	
Temperatura mínima	
Incidencias climatológicas (lluvia, aire,...)	
Fuente de la luz (batería, red eléctrica)	
Altura a la que se coloca la trampa	
Ubicación de la trampa (árbol, pared, cobertizo, silo, etc)	
Distancia aproximada a los animales	
Incidencias	
Nombre de la persona que recoge la trampa y rellena la ficha	
Fecha, Firma	

3.4. PROGRAMA DE VACUNACIÓN DE LA LENGUA AZUL

La vacunación profiláctica ha demostrado ser una herramienta eficaz en la lucha contra la lengua azul. Durante los últimos años se han desarrollado nuevas vacunas inactivadas para ovino y bovino frente a diferentes serotipos de esta enfermedad, y las condiciones para el movimiento de animales vacunados frente a la lengua azul procedentes de zonas restringidas vienen establecidas en el Reglamento 1266/2007, de 26 de octubre, que establece las condiciones mínimas de los programas nacionales de vigilancia y de seguimiento de la lengua azul en las zonas restringidas y libres.

Desde el año 2006, y tras la realización de estudios de eficacia, se comenzó la vacunación de las especies sensibles con vacunas inactivadas, que han permitido sustituir el uso de la vacuna viva atenuada al presentar notables ventajas frente a ésta, tales como evitar la aparición de viremia vacunal, por lo que se pueden usar también en las épocas de actividad del vector.

La vacuna inactivada frente al serotipo 4 se encuentra disponible desde el año 2006 para ganado ovino y bovino, la del serotipo 1 se encuentra disponible desde noviembre de 2007 para ganado ovino y desde diciembre del mismo año para el ganado bovino. En relación al serotipo 8, se dispone de vacunas tanto en ovino como en bovino desde mayo de 2008.

Durante el año 2009 empezaron a estar disponibles las vacunas bivalentes frente a los serotipos 1 y 8. Del mismo modo, en años anteriores ya se habían desarrollado igualmente vacunas inactivadas bivalente frente a los serotipos 1 y 4.

3.4.1. BASE LEGAL

La vacunación frente a la lengua azul viene recogida en la Directiva 2000/75/CE, de 20 de noviembre, por la que se establecen disposiciones específicas relativas a las medidas de lucha y erradicación de la fiebre catarral maligna, transpuesta a la normativa nacional mediante el Real Decreto 1228/2001, de 8 de noviembre.

La vacunación obligatoria frente a los diferentes serotipos del virus de la lengua azul viene establecida mediante la Orden APA/3411/2004, de 22 de octubre y posteriores modificaciones. La última orden publicada es la Orden ARM/575/2010, de 10 de marzo, por la que se establezca la nueva zona de restricción S1-4-8, como área de riesgo menor frente a serotipo 4.

La Orden APA/1438/2005, de 17 de mayo, por la que se modifica la Orden de 15 de diciembre de 2000, por la que se establecen los baremos de indemnización por sacrificio obligatorio de los animales afectados de lengua azul, incluye los baremos que serán de aplicación por los abortos producidos en el ganado ovino como consecuencia de la vacunación obligatoria contra la lengua azul, así como a los animales de especies sensibles fallecidos como consecuencia de la vacunación obligatoria frente a dicha enfermedad.

Finalmente el Reglamento (CE) 1266/2007, de 26 de octubre, que establece las condiciones mínimas de los programas nacionales de vigilancia y de seguimiento de la lengua azul en las zonas restringidas y libres, establece en su artículo 5 la obligación por parte de los Estados Miembros de suministrar semestralmente a la Comisión, mediante el sistema BT-NET, un informe sobre los datos de vacunación de las zonas restringidas por lengua azul.

3.4.2. OBJETIVOS

Los objetivos principales del Programa de vacunación frente a la lengua azul son los siguientes:

- Disminuir la carga viral de los diferentes serotipos del virus de la lengua azul detectados en España, al impedir la replicación del virus en los animales sensibles.
- Evitar la aparición de síntomas clínicos y la mortalidad en el ganado afectado, y por consiguiente disminuir las pérdidas económicas directas ocasionadas por la enfermedad.
- Facilitar los movimientos de los animales de especies sensibles desde zona restringida a zona libre con las garantías sanitarias adecuadas.
- Prevenir la entrada del serotipo 4 desde el norte de África.
- Como objetivo último, lograr la erradicación final de la enfermedad.

Como se ha mencionado previamente en este documento, el silencio epidemiológico imperante en el año vigente 2010 unido al alto nivel de cobertura vacunal alcanzado contra los serotipos 1, 8 y 4, permiten una reorientación en la estrategia vacunal de cara al año 2011 por lo que se considera conveniente cesar en la vacunación obligatoria frente al serotipo 8 a partir del 1 de enero del 2011 y a los serotipos 1 y 4 a partir del 30 de junio del 2011. En este sentido, es aconsejable que la vacunación pase a ser voluntaria, a criterio del titular de la explotación que,

igualmente, pasará a ser responsable de asumir el coste económico de la misma. En cualquier caso, la vacuna solo deberá ser administrada por un profesional veterinario.

3.4.3. POBLACIÓN OBJETO DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN

Será objeto de vacunación obligatoria frente a los serotipos 1 y 4, durante el primer semestre del año 2011, toda la población de bovino y ovino mayor de 3 meses de edad presente en las zonas restringidas, siempre que se encuentre disponible una vacuna inactivada frente a los mencionados serotipos.

Asumiendo las fechas mencionadas previamente, la vacunación pasará, de este modo, a ser voluntaria para el serotipo 8 a partir del 1 de enero del 2011 y para los tres serotipos a partir del 30 de junio del 2011, procediéndose durante el primer semestre del año 2011 a la vacunación obligatoria, frente a los serotipos 1 y 4, de los mismos censos de bovino y ovino que fueron vacunados durante el primer semestre del año 2010.

Se excluirá del Programa de vacunación aquellos animales que esté previsto vayan a ser empleados como animales centinela, con objeto de permitir llevar a cabo el Programa Nacional de Vigilancia frente a la Lengua Azul.

El censo viene definido en la tabla siguiente:

- **Zona restringida S-1-8: Serotipo 1**

Censo	Bovino	Ovino	Total
	5.600.000	15.500.000	21.100.000

- **Área de riesgo menor frente al serotipo 4: Serotipos 1, 4**

Bovino	Ovino	Total
300.000	570.000	870.000

3.4.4. SISTEMA DE VACUNACIÓN:

Se llevará a cabo una vacunación profiláctica obligatoria "en sábana" frente a los serotipos 1 y 4 de la población de ovino y bovino mayor de 3 meses de edad frente a los serotipos presentes en cada zona restringida hasta el 30 de junio del 2011.

En todo caso, se establecerá la prioridad en la vacunación de los animales que vayan a ser objeto de movimiento con destino para vida fuera de la zona restringida, como pueda ser reses de lidia, trashumancia o terneros para cebo, de forma que se facilite su movimiento.

La vacunación se llevará a cabo bien por veterinarios oficiales o bien por veterinarios habilitados por las CCAA (en el caso de la vacunación obligatoria) o por cualquier profesional veterinario (en el caso de la vacunación voluntaria), pero en todo caso bajo supervisión oficial de los Servicios Veterinarios Oficiales de las CCAA.

Las vacunas no empleadas durante la campaña obligatoria deberán ser recogidas por los SVO, quienes garantizarán su posterior destrucción. Se podrán emplear vacunas mono o bivalentes.

3.4.5. VACUNAS DISPONIBLES

Se emplearán vacunas inactivadas que se podrán aplicar a lo largo de todo el año. La vacuna será distribuida por la Subdirección General de Sanidad de la Producción Primaria del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, en el caso de la vacunación obligatoria. En el caso de la vacunación voluntaria las vacunas estarán en el mercado, previa prescripción de la correspondiente receta veterinaria, a libre disposición del ganadero.

Actualmente existen las siguientes vacunas inactivadas disponibles en España frente al virus de la LA:

- **Laboratorios Syva (serotipos 1, 4 y 8):ovino y bovino**

Óscar R. González Llamazares

Departamento de I+D de Laboratorios SYVA S.A.

Avenida Párroco Pablo Diez 49-57

24010 León

Tel: 987 800800

Email: oscar.gonzalez@syva.es

- **CZ Veterinaria (serotipos 1, 4 y 8): ovino y bovino**

Esteban Rodríguez

Ctra. De Mosende sn

Torneiros. Aptdo. 16
36400 Porriño (Pontevedra)
Tel: 986 330400
Fax: 986 336567
Email: e.rodriguez@czveterinaria.com

- **Vacuna de Pfizer (serotipos 1, 4 y 8): ovino y bovino**

Juan Castillejo Pérez
Pfizer Sanidad Animal
Orense, 4, 4^a planta
28020 Madrid
Tel: 91 4909983
Fax: 91 4909700
Email: juancarlos.castillejo@pfizer.com

- **Vacuna de Laboratorios Merial (serotipos 1,4 y 8): ovino y bovino**

Enrique Hernández
Merial Laboratorios SA
C/ Tarragoa 161, locales D/E
08014 Barcelona
Email: enrique.hernandez@merial.com

- **Vacuna de Laboratorios Calier (serotipos 1, 4 y 8): ovino**

Francisco Díaz Varela
Tel: 93 5069149
Email: fdv@calier.es

3.4.6. PAUTA DE VACUNACIÓN

La pauta de vacunación será la descrita por cada Laboratorio en el prospecto de cada vacuna. De manera general, en animales primovacunados se aplicarán 2 dosis separadas por un

intervalo de 3-4 semanas, si bien algunas de las vacunas para ovino permiten alcanzar la adecuada protección de los animales en la primovacunación con una sola dosis.

En la revacunación de los animales previamente inmunizados se aplicará una sola dosis siempre y cuando ésta se realice dentro del periodo de inmunidad garantizado por la respectiva vacuna.

En caso de tratarse de aplicación subcutánea se recomienda tomar un pliegue de la piel en la zona escapular o en el anca, ya que la aplicación accidental en la cavidad torácica puede provocar una reacción inflamatoria aguda.

En caso de inyección accidental de la vacuna en una persona, se consultará inmediatamente a los servicios médicos mostrándose el texto del envase de la vacuna o el prospecto de la misma.

3.4.7. MARCADO DE LOS ANIMALES VACUNADOS

Los animales vacunados deberán marcarse en el momento de la primo vacunación. En el caso de bovinos, dicho marcado podrá realizarse en el Documento de Identificación Bovina (DIB), previsto en el Real Decreto 1980/1998, de 18 de septiembre, debiendo garantizarse en todo momento que dicho marcado se mantiene en el DIB de los animales cuando se emita un nuevo documento por parte de las autoridades competentes de las comunidades autónomas debido al cambio de poseedor de los mismos, u otras circunstancias previstas en el Real Decreto 1980/1998, de 18 de septiembre.

En el caso de la especie bovina los datos de vacunación (tipo de vacuna, serotipo y fecha) deberán grabarse en la base de datos de RIIA prevista en el Real Decreto 728/2007, de 13 de junio.

En el caso de la especie ovina, en aquellos animales que estén identificados electrónicamente, se harán constar los datos de la vacunación (tipo de vacuna, serotipo y fecha de aplicación) en la base de datos del RIIA. Cuando los animales que no estén identificados electrónicamente, los datos de la vacunación se incluirán en el libro de registro de la explotación.

Las autoridades competentes en Sanidad Animal de las comunidades autónomas llevarán a cabo un registro de los animales vacunados, en los que, al menos, figurará el año/mes de primo vacunación y de sucesivas vacunaciones, el código de explotación y la identificación individual de los animales, cuando proceda. Este extremo se continuará cumpliendo cuando la vacunación se convierta en voluntaria de tal forma que los titulares de la explotación harán

constar, en el libro de registro de la explotación, y deberán notificar, a los Servicios Veterinarios Oficiales, los datos relativos a los animales vacunados (año/mes de primo vacunación y de sucesivas vacunaciones, código de explotación e identificación individual de los animales, cuando proceda).

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11.2 del Real Decreto 1228/2001, de 8 de noviembre, las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas, remitirán a la Subdirección General de Sanidad de la Producción Primaria los programas vacunales que pretendan aplicar en su territorio, a fin de trasladarlo a la Comisión Europea.

3.4.8. CONTROL DE INMUNIZACIÓN DE LOS ANIMALES VACUNADOS

Se establecerá un control de inmunización de los animales vacunados con el objetivo de determinar la tasa de anticuerpos protectores en los animales vacunados frente a la lengua azul, con el objetivo de comprobar que estos animales han desarrollado una respuesta inmunológica adecuada, llevándose a cabo preferiblemente entre los meses de abril y mayo.

4. Medidas del programa presentado:

4.1. Resumen de las medidas del programa

Duración del programa: 1 año (2011)

– Control: Pruebas de detección y vacunación.

· Pruebas de detección: según el programa de vigilancia serológica y virológica descrito en el punto 3.1

· Vacunación: obligatoria, durante el primer semestre del año 2011, frente los serotipos 1 y 4, para todos los animales de la especie ovina y bovina de zona restringida . La vacunación se convertirá en voluntaria frente el serotipo 8 a partir del 1 de enero del 2011 y frente a los serotipos 1 y 4 a partir del 30 de junio del 2011.

· Seguimiento o vigilancia: programa de vigilancia serológica, virológica y entomológica descritos en los puntos 3.1 y 3.3.

4.2. Designación de la autoridad central responsable de la supervisión y coordinación de los departamentos encargados de ejecutar el programa:

Coordinación central:

El Comité Nacional del Sistema de Alerta de Sanidad Veterinaria, creado por el RD 1440/2001, de 21 de diciembre, por el que se establece el sistema de alerta sanitaria veterinaria, será el encargado de la coordinación y seguimiento del Programa.

La Subdirección General de Sanidad de la Producción Primaria revisará periódicamente la evolución del Programa, y propondrá las modificaciones y cambios necesarios para el eficaz cumplimiento de los objetivos.

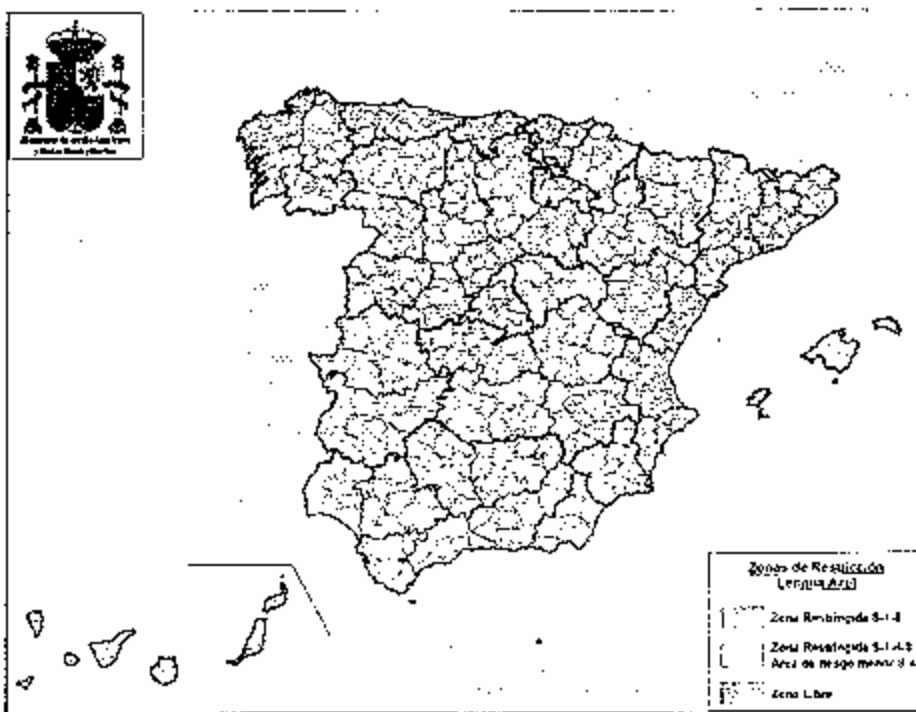
Coordinación regional:

Las autoridades competentes de las CCAA implicadas serán las encargadas de la ejecución del Programa.

Para realizar el seguimiento y coordinación de las actividades contempladas en este Programa, las CCAA deberán remitir informes mensuales de vigilancia serológica y entomológica y semestrales del programa de vacunación.

4.3 Descripción y delimitación de las zonas geográficas y administrativas en la que vaya a aplicarse el programa:

Se detallan en el Programa Nacional de Vigilancia, Control y erradicación de la Lengua Azul 2011 (Punto 3 del presente documento)



4.4. Medidas aplicadas en el programa

4.4.1. Medidas y disposiciones legislativas en lo relativo a la notificación de la enfermedad:

La declaración oficial de la enfermedad se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 617/2007, de 16 de mayo, por el que se establece la lista de las enfermedades de los animales de declaración obligatoria y se regula su notificación.

4.4.2. Animales objeto del programa

El censo total de ganado bovino y ovino en España es aproximadamente de 7,2 y 20 millones de animales respectivamente, siendo todos ellos objeto del programa.

4.4.3 Medidas y disposiciones legislativas con relación al registro de explotaciones pecuarias e identificación de los animales:

Todas las explotaciones de ganado bovino, ovino y caprino deberán estar registradas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, que establece y regula el Registro General de Explotaciones Ganaderas.

Las disposiciones legislativas en materia de identificación de los animales de la especie bovina están recogidas en el Real Decreto 1980/1998, de 18 de septiembre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina, cuya última modificación viene introducida a través del Real Decreto 1835/2008, de 8 de noviembre.

En cuanto a las especies ovina y caprina, las disposiciones legislativas en materia de identificación están recogidas en el Real Decreto 947/2005, de 29 de julio, modificado por el Real Decreto 1486/2009 de 26 de septiembre.

4.4.4. Medidas y disposiciones legislativas respecto a las diversas calificaciones de los animales y los rebaños:

Las establecidas en la Directiva comunitaria 2000/75 del Consejo, transpuesta al Ordenamiento Jurídico interno mediante el Real Decreto 1228/2001, de 8 de noviembre, por el que se establecen las medidas específicas de lucha y erradicación de la fiebre catarral ovina o lengua azul.

4.4.5. Normas relativas a los desplazamientos de los animales

Las normas para el movimiento intracomunitario vienen definida de acuerdo con el Reglamento 1266/2007, de la Comisión, de 26 de octubre de 2007, y posteriores modificaciones, por el que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 2000/75/CE del Consejo en lo relativo al control, el seguimiento, la vigilancia y las restricciones al traslado de determinados animales de especies sensibles a la fiebre catarral ovina.

Las normas de movimiento nacional han venido reguladas en función de la situación epidemiológica en distintas Ordenes Ministeriales, la última de las cuales es la Orden ARM 575/2010, de 10 de marzo.

4.4.6. Test usado y esquema de muestreo

El diagnóstico se basa en el aislamiento del virus y su identificación a partir de muestras de sangre y tejidos, así como en la detección de anticuerpos en animales no vacunados.

1. Análisis virológicos:

- *Aislamiento del virus:* Se realiza mediante la inoculación intravenosa en huevos de gallina embrionados de 10-12 días de edad o por inoculación en la línea celular BHK-21.
- *Identificación del agente:* serotipado por neutralización (muchas reacciones cruzadas), secuenciación y RT-PCR.

2. Análisis serológicos:

- ELISA de competición e indirecto.
- Seroneutralización.

Por la técnica de la PCR y posterior análisis del fragmento amplificado mediante el empleo de enzimas de restricción o secuenciación es posible diferenciar las cepas de campo de las cepas empleadas en las vacunas.

El número de muestras, la frecuencia y el intervalo de muestreos se llevarán a cabo de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.1 de este programa

4.4.7. Vacunas empleadas y esquema de vacunación

Las vacunas disponibles y el esquema de vacunación se llevarán a cabo de acuerdo con lo establecido en los apartados 3.4.5 y 3.4.6 de este programa

4.4.8. Información y evaluación de las medidas de bio-seguridad en el manejo e infraestructuras de las explotaciones:

Se extenderán las medidas de bioseguridad en el movimiento de animales desde explotaciones ubicadas en zona restringida hacia zona libre, verificándose el correcto cumplimiento de las medidas establecidas en la ARM/3054/2008, de 27 de octubre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul, en especial, las relativas a la desinsectación y a las restricciones a los movimientos.

De forma concreta, se hará constar en el certificado oficial de movimiento previsto en el artículo 50 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, o como documentación adjunta al mismo, la identificación de los animales objeto de movimiento, la documentación acreditativa del desinsectante o repelente empleado (incluido el producto usado, fecha de aplicación y, en su caso, tiempo de espera), así como la identificación del responsable en origen de la aplicación de dichas medidas, y, en los casos en que así proceda, la documentación acreditativa del resultado de los análisis de laboratorio efectuados a dichos animales y, en su caso, la fecha de las tres últimas vacunaciones frente a la lengua azul aplicadas en el animal y el tipo y el serotipo de las vacunas empleadas.

De manera general, y siempre que sea posible se instalarán en todas las naves de la explotación mallas con diámetro de paso igual o inferior a 5 mm en ventanas, puertas y otras posibles aberturas.

En las proximidades de las explotaciones se llevarán a cabo medidas dirigidas a evitar la presencia de zonas encharcadas con barro, así como reducir en la medida de lo posible la presencia de materia orgánica.

4.4.9. Medidas y disposiciones legislativas referentes a los casos positivos:

Las establecidas en la Directiva comunitaria 2000/75 del Consejo, transpuesta al Ordenamiento Jurídico interno mediante el Real Decreto 1228/2001, de 8 de noviembre, por el que se establecen las medidas específicas de lucha y erradicación de la fiebre catarral ovina o lengua azul

4.4.10. Medidas y disposiciones legislativas en lo que respecta a la indemnización de los propietarios de animales sacrificados:

Orden APA 1438/2005, de 17 de mayo, por la que se modifica la Orden de 15 de diciembre de 2000, por la que se establecen los baremos de indemnización por sacrificio obligatorio de los animales afectados de lengua azul.

4.4.11. Medidas y disposiciones legislativas en relación con el control (pruebas de detección, vacunación, etc.) de la enfermedad:

Orden ARM/3054/2008, de 27 de octubre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul, modificada por la Orden ARM 575/2010, de 10 de marzo.

Además se establecerá un control de inmunización de los animales vacunados con el objetivo de determinar la tasa de anticuerpos protectores en los animales vacunados frente a la lengua azul, con objeto de poder determinar la adecuada inmunización de los animales objeto de la campaña de vacunación, llevándose a cabo preferiblemente entre los meses de abril y mayo.

5. Descripción general de costes y beneficios:

Hacer frente a la epizootia supone unos elevados costes, derivados por una parte de las actuaciones de vigilancia y por otra, de la política de vacunación de especies sensibles.

Las actuaciones derivadas del programa de vigilancia serológica implican la realización de numerosas pruebas, tanto serológicas como virológicas. Para ello, además de los gastos de personal, tanto de laboratorio como de campo, es necesario realizar la compra de kits de pruebas diagnósticas de laboratorio, así como diverso material fungible. Dichos gastos son sufragados en distinta medida tanto por el MARM como por las CCAA.

Por otro lado, para llevar a cabo la vigilancia entomológica, además de los gastos de personal hay que realizar gastos para la adquisición y mantenimiento de trampas que permitan capturar mosquitos. Dichos gastos son sufragados en su mayor parte por el M.A.R.M.

Finalmente, tal y como se ha comentado con anterioridad, la vacunación de animales de la especie bovina y ovina presentes en zona restringida será obligatoria frente a los serotipos 1 y 4 hasta el 30 de junio del 2011 y frente al serotipo 8 hasta el 31 de diciembre del 2010. El coste de adquisición de dichas vacunas es sufragado en su totalidad por el M.A.R.M.

Desde el punto de vista económico la presencia de la lengua azul supone unos graves perjuicios derivados de las restricciones comerciales que ocasiona al movimiento de animales de las especies sensibles. Todas las actuaciones del programa tienen como objetivo poder cumplir con los criterios que permitan declarar a España como país libre de lengua azul. Como paso intermedio, mientras se alcanza dicho objetivo, la vacunación permite flexibilizar los movimientos de animales dentro del territorio nacional desde zona restringida, con las máximas garantías sanitarias.

6. Datos sobre la evolución epidemiológica en los últimos cinco años

6.1. Evolución de la enfermedad

6.1.1. Datos sobre la evolución de la enfermedad

6.1.1.1. Datos sobre rebaños (un cuadro por año y por enfermedad/especie)

AÑO: 2005

ESPECIE: Bovino

AÑO: 2006

ESPECIE: Bovino

AÑO: 2007

ESPECIE: Bovino

Región ¹⁰	Número total de rebabitos	Número total de rebabitos incluidos en el programa	Número de rebabitos controlados ¹¹	Número de rebabitos positivos	Número de rebabitos positivos con vacío sanitario	INDICADORES			
						Porcentaje de rebabitos positivos	Porcentaje de cobertura de los rebabitos	Prevalencia en rebabitos en el período	
ANDALUCÍA	9.106	9.106	582	452	0	6,4	77,7	0,0	
ARAGÓN	3.375	6	746	0	0	12433,3	0,0	0,0	
ASTURIAS	21.167	21.167	98	0	0	0,5	0,0	0,0	
BALEARES	604	604	16	0	0	2,6	0,0	0,0	
CANARIAS	2.098	2.098	341	0	0	16,3	0,0	0,0	
CANTABRIA	8.654	8.654	1.371	0	0	15,8	0,0	0,0	
CASTILLA LA MANCHA	3.881	3.881	73	6	1	1,9	8,2	0,0	
CASTILLA Y LEÓN	18.228	1.071	3.154	0	0	294,5	0,0	0,0	
CATALUÑA	6.253	6.253	672	0	0	10,7	0,0	0,0	
EXTREMADURA	12.261	12.261	413	10	0	3,4	2,4	0,0	
GALICIA	57.467	960	1.134	0	0	100,0	0,0	0,0	
LA RIOJA	346	346	270	0	0	78,0	0,0	0,0	
MADRID	1.745	1.736	598	1	0	34,4	0,2	0,0	
MURCIA	396	168	168	0	0	100,0	0,0	0,0	
NAVARRA	1.959	15	701	8	0	4673,3	1,1	0,0	
PAÍS VASCO	7.096	66	84	15	0	127,3	17,9	0,0	
VALENCIA	705	15	122	0	0	813,3	0,0	0,0	
Total	155.341	68.407		10.543	482		15,6	4,7	0,0

AÑO: 2008

ESPECIE: Bovino

ESPECIE: Bovino

AÑO 2009

ESPECI_ BOVINO

1) Zona Restringida

CCAA	Nº total de rebabitos en la CA	Nº total de rebabitos incluidos en el programa	Nº de rebabitos controlados				Nº de rebabitos positivos serotipo 1	Nº de rebabitos positivos serotipo B	TOTAL rebabitos positivos	% rebabitos controlados	% rebabitos positivos
			Cerdas		Movimientos	Sospecha					
			Cerdas	Movimientos	Otros	TOTAL					
ANDALUCÍA	10040	10040	477	63	8	191	729	0	3	7,26	0,4%
ARAGÓN	3263	3263	9	0	0	65	74	0	0	2,27	0
ASTURIAS	19347	19347	2	65	85	22	174	0	0	0,89	0
CANTABRIA	8066	8066	0	144	100	2	246	9	0	3,05	3,63
CASTILLA LA MANCHA	4434	3169	15	2	0	4	21	0	0	0,66	0
CASTILLA Y LEÓN	20200	20200	77	127	40	25	269	17	0	1,7	1,33
CATALUÑA	5873	5430	25	21	2	250	298	2	0	2	5,49
EXTREMADURA	10346	10346	15	1	0	2	18	8	0	8	0,17
GALICIA	66368	63398	47	6	75	15	143	32	0	32	0,27
LA RIOJA	417	329	0	1	1	0	2	0	0	0	0
MADRID	1503	1503	10	4	0	0	14	2	0	2	0,93
MURCIA	370	370	0	0	0	0	9	9	0	0	2,43
NAVARRA	1776	1776	1	25	0	0	26	0	0	0	1,46
PAÍS VASCO	7049	7049	8	249	7	79	343	0	0	0	4,87
VALENCIA	637	536	0	2	0	14	16	2	0	2	2,73
TOTALES	161959	147072	846	766	318	878	2808	72	3	76	1,64
											3,15

2) Zona Libre

CCAA	Nº total de rebabitos en la CA	Nº total de rebabitos incluidos en el programa	Nº de rebabitos controlados			Introducción de TOTAL zona restringida
			Cerdales	Centelleas	Aleatorios	
BALEARES	582	582	16	0	25	41
CANARIAS	1188	1188	0	185	0	185
TOTALES	1770	1770	16	185	25	226

AÑO: 2005

ESPECIE: Caprino

Región	Número total de rebabitos incluidos en el programa	Número de rebabitos controlados*	Número de rebabitos positivos**	Número de rebabitos con vacío sanitario	Porcentaje de rebabitos con vacío sanitario	INDICADORES		
						Porcentaje de rebabitos positivos	Porcentaje de cobertura de los rebabitos	Prevalencia en rebabitos en el periodo
ANDALUCÍA	8.239	759	9	9	0,00%	0,00%	1,19%	1,19%
ARAGÓN	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
ASTURIAS	1.297	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
BALEARES	442	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
CANARIAS	2.456	2.456	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
CANTABRIA	854	854	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
CASTILLA LA MANCHA	1.096	1.096	3	1	0,27%	0,27%	33,33%	0,00%
CASTILLA Y LEÓN	1.097	1.097	6	0	0,00%	0,55%	0,00%	0,00%
CATALUÑA	3.971	3.971	3.666	0	0,00%	92,32%	0,00%	0,00%
EXTREMADURA	5.760	9	9	5	0,00%	100,00%	55,56%	0,00%
GALICIA	2.658	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
LA RIOJA	77	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
MADRID	244	244	5	0	0,00%	2,05%	0,00%	0,00%
MURCIA	1.116	1.116	120	0	0,00%	10,75%	0,00%	0,00%
NAVARRA	568	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
PAÍS VASCO	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
VALENCIA	240	240	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL	30.114	19.321	4.568	15	0	0,00%	23,64%	0,33%
								0,20%

Cataluña tiene datos de ovino/caprino
conjuntamente

AÑO: 2006

ESPECIE: Capriño

AÑO: 2007

ESPECIE: Caprino

Región	Número total de rebabitos incluidos en el programa	Número de rebabitos contagiados	Número de rebabitos positivos Serotipo 10	Número de rebabitos positivos Serotipo 10	INDICADORES				
					Número de rebabitos con vacío sanitario	Porcentaje de rebabitos con vacío sanitario	Porcentaje de cobertura de las rebabitos	Porcentaje de rebabitos positivos	Porcentaje de nuevos rebabitos positivos
ANDALUCÍA	7.761	7.761	277	169			3,6	61,0	0,0
ARAGÓN	0	0	0	0			100,0	0,0	0,0
ASTURIAS	1.346	1.346	3	0			0,2	0,0	0,0
BALEARES	53	53	0	0			0,0	0,0	0,0
CANARIAS	3.192	3.192	0	0			0,0	0,0	0,0
CANTABRIA	913	913	5	0			0,5	0,0	0,0
CASTILLA LA MANCHA	876	236	0	0			0,0	0,0	0,0
CASTILLA Y LEÓN	1.075	0	7	0			100,0	0,0	0,0
CATALUÑA	3.108	3.108	59	0			1,9	0,0	0,0
EXTREMADURA	4.652	4.652	20	19			0,4	95,0	0,0
GALICIA	3.092	0	1	0			100,0	0,0	0,0
LA RIOJA	72	72	5	0			6,9	0,0	0,0
MADRID	220	220	1	0			0,5	0,0	0,0
MURCIA	950	2	2	0			100,0	0,0	0,0
NAVARRA	0	0	0	0			100,0	0,0	0,0
PAÍS VASCO	1.817	9	9	2			100,0	22,2	0,0
VALENCIA	1.142	0	1	0			100,0	0,0	0,0
Total	30.269	21.564	390	190			1,8	48,7	0,0

AÑO: 2008

ESPECIE: Caprino

1) Zona Restringida

CCAA	Nº total de rebano en la CA	Nº total de rebanos incluidos en el programa	Nº de rebanos controlados:				Nº de rebanos positivos genotípico 1	Nº de rebanos positivos genotípico 2	Nº de rebanos positivos genotípico 3	% rebanos positivos
			Centinelas	Movimiento	Sospecha	Otros				
ANDALUCÍA	6930	6930	255	2	18	3	278	0	1	4,01
ARAGÓN	90	30	0	0	0	0	0	0	0	0
ASTURIAS	1339	1339	4	0	2	0	6	0	0	0
CANTABRIA	1221	1221	10	0	2	0	12	0	0	0,46
CASTILLA LA MANCHA	4024	3749	27	2	0	3	32	0	0	0,98
CASTILLA Y LEÓN	2195	2195	6	1	2	17	1	0	0	0,85
CATALUÑA	2585	2153	59	0	5	130	194	4	1	0,77
EXTREMADURA	4116	4116	0	1	0	0	1	0	4	9,01
GALICIA	3657	2099	2	1	3	0	6	0	0	0,02
LA RIOJA	87	87	10	0	0	0	10	1	0	0
MADRID	211	211	5	3	0	0	6	0	1	11,49
MURCIA	917	917	6	0	0	0	5	0	0	0,55
NAVARRA	569	569	0	0	0	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO	2125	2125	0	0	0	0	0	0	0	0
VALENCIA	1086	992	117	14	0	608	739	0	0	0,745
TOTALES	31152	28733	502	29	31	748	1308	6	1	4,55
										0,54

2) Zona Libre

CCAA	Nº total de rebano en la CA	Nº total de rebanos incluidos en el programa	Nº de rebanos controlados:				Introducción de zona restringida	TOTAL
			Centinelas	Movimiento	Sospecha	Otros		
BALEARES	63	63	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	2504	2504	0	0	0	0	0	0
TOTALES	2567	2567	0	0	0	0	0	0

AÑO: 2005

ESPECIE: Ovino

Región ^a	Número total de rebabos ^b	Número total de rebabos incluidos en el programa	Número de rebabos positivos	Número de rebabos controlados ^c	Número de rebabos positivos	Número de rebabos positivos con vacío sanitario	Porcentaje de rebabos positivos con vacío sanitario	Porcentaje de rebabos positivos con vacío sanitario vacío	INDICADORES	
									Porcentaje de cobertura de los rebabos	Porcentaje de rebabos positivos
ANDALUCÍA	18.211	18.211	501	23	23	0	0,00%	2,75%	4,59%	4,59%
ARAGÓN	5.435	5.435	175	0	0	0	0,00%	2,22%	0,00%	0,00%
ASTURIAS	4.628	4.628	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
BALEARES	3.907	0	975	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
CANARIAS	1.341	1.341	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
CANTABRIA	2.581	2.581	1	0	0	0	0,00%	0,04%	0,00%	0,00%
CASTILLA LA MANCHA	7.194	7.194	265	33	0	0	0,00%	3,98%	11,58%	0,00%
CASTILLA Y LEÓN	12.328	12.328	190	37	0	0	0,00%	1,54%	19,47%	0,00%
CATALUÑA	3.971	3.971	3.666	0	0	0	0,00%	92,32%	0,00%	0,00%
EXTREMADURA	12.883	12.883	11.351	0	0	0	0,00%	88,11%	0,00%	0,00%
GALICIA	20.988	1.120	1.120	0	0	0	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%
LA RIOJA	485	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
MADRID	568	568	211	0	0	0	0,00%	37,15%	0,00%	0,00%
MURCIA	1.706	1.706	427	0	0	0	0,00%	25,03%	0,00%	0,00%
NAVARRA	2.621	0	55	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
PAÍS VASCO	7.607	0	1	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
VALENCIA	1.868	1.868	255	0	0	0	0,00%	13,51%	0,00%	0,00%
TOTAL	108.322	73.854	19.213	93	23	0	0,00%	26,01%	0,48%	0,12%

Nota: Cataluña tienen datos de ovino/caprino conjuntamente

Región	Número total de rebabitos incluidos en el programa	Número total de rebabitos controlados	Número de rebabitos incluidos en el programa	Número de rebabitos positivos	Número de rebabitos con vacío sanitario positivos	Número de nuevos rebabitos positivos	Número de rebabitos con vacío sanitario	Porcentaje de rebabitos positivos con vacío sanitario	INDICADORES		
									Porcentaje de cobertura de los rebabitos	Prevalencia en rebabitos en el periodo	Incidencia en rebabitos
ANDALUCÍA	21.563	21.243	1.057	1.014	0	0	0	0,00%	5,76%	85,04%	81,58%
ARAGÓN	5.102	5.102	172	0	0	0	0	0,00%	3,37%	0,00%	0,00%
ASTURIAS	5.030	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
BALEARES	3.930	3.930	66	0	0	0	0	0,00%	1,19%	0,00%	0,00%
CANARIAS	1.594	1.594	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
CANTABRIA	2.393	0	3	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
CASTILLA LA MANCHA	4.666	4.666	496	7	7	0	0	0,00%	10,63%	1,41%	1,41%
CASTILLA Y LEÓN	12.328	12.328	565	0	0	0	0	0,00%	4,58%	0,00%	0,00%
CATALUÑA	3.466	0	3.724	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
EXTREMADURA	12.861	12.861	12.803	0	0	0	0	0,00%	99,55%	0,00%	0,00%
GALICIA	22.839	22.839	515	0	0	0	0	0,00%	2,25%	0,00%	0,00%
LA RIOJA	446	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
MADRID	584	584	211	0	0	0	0	0,00%	36,13%	0,00%	0,00%
MURCIA	1.594	1.594	465	0	0	0	0	0,00%	29,17%	0,00%	0,00%
NAVARRA	2.637	0	6	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
PAÍS VASCO	7.607	0	0	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
VALENCIA	1.740	1.740	393	0	0	0	0	0,00%	22,59%	0,00%	0,00%
TOTAL	110.382	88.802	20.682	1.064	1.021	0	0	0,00%	23,29%	5,14%	4,94%

AÑO: 2007

ESPECIE: Ovino

Región	Número total de rebaños incluidos en el programa	Número de rebaños controlados	Número de rebaños positivos Servicio 1	Número de nuevos rebaños positivos	Número de rebaños con vacío sanitario	INDICADORES		
						Porcentaje de cobertura de los rebaños	Porcentaje de rebaños positivos	Porcentaje de nuevos rebaños positivos
ANDALUCÍA	17977	17977	9.465	3.630	52,7	38,4	0,0	0,0
ARAGÓN	4793	150	218	0	145,3	0,0	0,0	0,0
ASTURIAS	4865	4865	2	0	0,0	0,0	0,0	0,0
BALEARES	3672	3672	150	0	4,1	0,0	0,0	0,0
CANARIAS	1594	1594	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0
CANTABRIA	2401	2401	10	0	0,4	0,0	0,0	0,0
CASTILLA LA MANCHA	7592	7592	434	332	5,7	76,5	0,0	0,0
CASTILLA Y LEÓN	12778	10023	264	0	2,6	0,0	0,0	0,0
CATALUÑA	3468	3468	520	0	15,0	0,0	0,0	0,0
EXTREMADURA	12447	12447	3.512	3.315	28,2	94,4	0,0	0,0
GALICIA	25592	0	4	0	100,0	0,0	0,0	0,0
LA RIOJA	411	411	15	0	3,6	0,0	0,0	0,0
MADRID	584	584	213	0	36,5	0,0	0,0	0,0
MURCIA	1556	101	10	0	9,9	0,0	0,0	0,0
NAVARRA	2392	734075	21	1	0,0	4,8	0,0	0,0
PAÍS VASCO	4763	81	61	47	100,0	58,0	0,0	0,0
VALENCIA	1531	0	35	0	100,0	0,0	0,0	0,0
Total	108416	799441	14954	7325	1,9	49,0	0,0	0,0

CCAA	Nº total de rebaños incluidos en el programa	Nº total de rebaños en la CA	No de rebaños controlados:						Nº de rebaños positivos serotipo 3	TOTAL rebaños positivos	% rebaños controlados	% rebaños positivos
			Inspección clínica en ovinos	Cantinelas	Movimiento ovino	Sospecha	Otros	TOTAL				
ANDALUCIA	15.002	15.002	114	276	28	66	21	505	5	10	15	5.01
ARAGÓN	4.684	4.684	4	100	132	0	0	236	0	0	0	5.04
ASTURIAS	5.075	5.075	0	689	5	304	0	998	96	0	96	19.67
BALEARES	582	582	16	0	0	0	0	16	0	0	0	9.62
CANARIAS	1.253	1.253	0	0	0	0	0	376	376	0	0	0
CANTABRIA	2.228	2.228	0	551	40	143	10	744	574	0	574	33.39
CASTILLA LA MANCHA	7.320	7.320	15	183	5	1	39	243	0	0	0	7.04
CASTILLA Y LEÓN	11.726	11.726	10	1.030	22	42	18	1.122	16	0	16	22.2
CATALUÑA	2.757	2.757	0	42	4	26	51	123	93	0	93	4.46
EXTREMADURA	12.446	12.446	0	11.463	1	225	0	11.689	165	0	165	93.92
GALICIA	20.752	20.752	0	116	5	40	50	211	40	0	40	1.02
LA RIOJA	391	391	0	156	0	68	3	227	0	0	0	58.06
MADRID	517	517	0	151	5	0	0	156	0	0	0	30.17
MURCIA	1.556	77	0	71	4	0	2	77	0	0	0	100
NAVARRA	2.366	2.366	0	25	111	8	0	144	12	0	12	6.09
PAÍS VASCO	5.541	5.538	0	236	709	361	0	1.306	153	0	153	23.58
VALENCIA	1.445	1.445	0	0	11	68	0	79	2	0	2	5.47
TOTALES	95.641	94.159	159	15.089	1.352	570	1.156	18.252	1.166	10	1.166	6.39

1) Zona Restringida

CCAA	Nº total de rebaños en la CA	Nº total de rebaños incluidos en el programa	Nº da. rebaños controlados				Nº de rebaños positivos serotipo 8	TOTAL rebaños positivos	% rebaños controlados	% rebaños positivos
			Centinelas	Inspectores clínicos en ovino	Movimiento	Sospecha				
ANDALUCÍA	14940	14940	629	332	9	64	11	1045	2	0,19
ARAGÓN	4407	4407	0	229	0	0	180	409	0	0
ASTURIAS	5226	5226	0	155	8	101	0	264	0	0
CANTABRIA	3203	3203	0	239	0	72	1	312	3	0,96
CASTILLA LA MANCHA	6892	6103	8	172	1	1	140	322	4	0
CASTILLA Y LEÓN	11925	11925	27	441	14	48	30	560	19	4,7
CATALUÑA	3038	2521	2	285	2	10	594	893	1	0,11
EXTREMADURA	11132	11132	0	11000	0	98	0	11098	89	0,8
GALICIA	28913	24662	1	150	0	252	16	419	212	0,50
LA RIOJA	441	384	0	161	0	1	0	162	0	0
MADRID	505	505	0	144	0	0	0	144	0	0
MURCIA	1401	1401	0	163	0	0	10	173	0	0
NAVARRA	2365	2365	1	0	10	0	0	11	0	0
PAÍS VASCO	5859	5859	0	0	3	1	0	4	0	0,47
VALENCIA	1388	1286	0	1234	0	0	39	1272	0	0
TOTALES	101035	95848	668	14765	47	648	1020	17088	328	2
										330
										17.82
										1,93

2) Zona Libre

CCAA	Nº total de rebaños en la CA	Nº total de rebaños incluidos en el programa	Nº de rebaños controlados			TOTAL
			Centinelas	Aisentos	Introducción de zona restringida	
BALEARES	3672	3672	0	150	2	152
CANARIAS	1612	1612	0	354	0	354
TOTALES	5284	5284	0	604	2	506

6.1.1.2. Datos sobre animales (un cuadro por año y por enfermedad/especie)

Año: 2005

Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
especie animal: Bovino

CCAA	Número total de animales que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas	Número de unidades sanguíneas a pruebas individualmente	Número de unidades positivas*	Número total de animales sacrificados o sacrificados	Sacrificio	Indicadores		
							Número de animales que han dado resultado positivo, sacrificados o sacrificados	Cobertura de animales sacrificados (%)	Animales positivos (%)
ANDALUCÍA	1.036.891	8.801	58.814	58.814	1.273	15	15	665.99%	2.75%
ARAGÓN	280.672	5.504	22.040	0	0	43	400.44%	0.00%	
ASTURIAS	383.535	1.791	3.799	0	0	0	212.12%	0.89%	
BALEARES	37.184	1.124	1.265	0	0	0	112.54%	0.00%	
CANARIAS	20.972	3.452	6.540	0	0	0	160.92%	0.00%	
CANTABRIA	302.254	1.791	3.057	0	0	1	170.69%	0.00%	
CASTILLA LA MANCHA	606.233	5.688	16.224	16.224	900	0	0	285.23%	5.55%
CASTILLA Y LEÓN	1.248.086	16.141	49.386	48.386	605	2705	39	299.77%	1.25%
CATALUÑA	543.338	7.295	16.736	16.736	0	0	0	229.42%	0.00%
EXTREMADURA	679.196	1.661	191.378	191.378	7.470	41877	27	31.896.33%	3.80%
GALICIA	965.929	7.119	9.474	9.474	117	117	0	133.00%	1.23%
LA RIOJA	41.010	1.755	2.029	2.029	1	1	1	115.81%	0.00%
MADRID	120.636	1.931	5.352	5.352	52	2	2	277.16%	0.97%
MURCIA	67.168	1.934	10.845	10.845	48	0	345	560.75%	0.24%
NAVARRA	98.985	1.785	9.676	9.676	0	0	0	542.07%	0.00%
PAÍS VASCO	225.389	5.319	1.861	1.861	10	15	15	34.95%	0.54%
VALENCIA	66.931	5.462	6.139	6.139	10	10	10	112.35%	0.16%
TOTAL	6.714.379	77.502	412.415	412.415	10.486	44742	498	532.13%	2.54%

* Datos informe final RASVE. Se anotan solo positivos PCR

Año:

2006

Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

especie animal: Bovino

CCAA	Número total de animales	Número de animales que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas individualmente	Número de animales positivos*	Número de resultados positivos, sacrificados o desecharlos	Número de animales que han dado resultados positivos, sacrificados o desecharlos	Número total de animales sacrificados	Indicadores	
								Animales positivos (%)	Prevalencia en animales
ANDALUCÍA	651.539	20.674	20.674	20.674	0	0	0	100,00%	0,00%
ARAGÓN	316.401	5.504	18.050	18.050	10	10	104	327,94%	0,06%
ASTURIAS	376.728	1.791	2.301	2.301	0	0	0	128,48%	0,00%
BALEARES	37.184	1.085	971	971	0	0	0	89,49%	0,00%
CANARIAS	22.414	3.462	5.710	5.710	0	0	0	164,93%	0,00%
CANTABRIA	283.435	1.791	2.738	2.738	2	2	2	152,88%	0,07%
CASTILLA LA MANCHA	387.606	5.937	12.232	12.232	198	0	0	206,03%	1,62%
CASTILLA Y LEÓN	1.248.086	16.741	28.815	28.815	151	1538	4	172,12%	0,52%
CATALUÑA	662.166	7.295	20.642	20.642	1	1	1	282,96%	0,00%
EXTREMADURA	679.166	662	8.307	8.307	166	1123	0	1384,50%	2,00%
GALICIA	956.444	7.119	9.612	9.612	66	66	3	135,02%	0,68%
LA RIOJA	39.774	1.755	2.383	2.383	0	0	0	135,78%	0,03%
MADRID	118.708	2.082	5.872	5.872	221	0	0	282,04%	3,76%
MURCIA	73.438	1.934	24.482	24.482	38	0	38	1265,87%	0,16%
NAVARRA	95.000	1.785	5.342	5.342	0	0	0	299,27%	0,03%
PAÍS VASCO	225.396	5.319	3.850	3.850	0	0	0	72,38%	0,00%
VALENCIA	60.919	5.462	15.038	15.038	85	3	3	275,32%	0,57%
TOTAL	6.234.404	90.336	187.019	187.019	938	2743	155	207,03%	0,50%

Año: 2007

Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
especie animal: Bovino

CCAA:

CCAA	Número total de animales	Número de animales que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas individualmente	Número de animales positivos*	Sacrificio		Indicadores	
					Número de animales que han dado resultados positivos.	Número total de sacrificios o desechados	Animales positivos (%)	Prevalencia en animales (%)
ANDALUCÍA	626.293	626.293	18.626	1.542	0	0	2.97	8.28
ARAGÓN	456.644	81	35.852	87	10	44.261.73	0.24	
ASTURIAS	378.840	378.840	1.103	1.103	4		0.29	1.72
BALEARES	35.390	35.390	956	956	0	0	2.70	0.00
CANARIAS	22.414	22.414	3.462	3.462	0	0	15.45	0.00
CANTABRIA	283.767	225	8.150	8.150	49	0	3.622.22	0.63
CASTILLA LA MANCHA	433.899	433.899	5.055	5.055	1.404	0	1.17	27.77
CASTILLA Y LEÓN	756.833	12.878	45.306	45.306	0	1	351.81	0.80
CATALUÑA	640.838	640.838	15.641	15.641	43	1	2.44	0.27
EXTREMADURA	999.709	999.709	9.257	9.257	1.406	0	0.93	15.19
GALICIA	1.180.486	57	13.465	13.465	30	3	23.622.81	0.22
LA RIOJA	38.838	10	5.061	5.061	0	0	50.610.00	0.00
MADRID	121.589	394	5.732	5.732	123	0	1.454.82	2.15
MURCIA	49.654	8.031	8.031	8.031	184		100.00	2.29
NAVARRA	114.222	149	15.335	15.335	21	0	10.291.95	0.14
PAÍS VASCO	107.702	4.121	5.906	5.906	25	0	143.31	0.42
VALENCIA	59.024	225	3.751	3.751	366	15	1.667.11	9.76
Total	6306142	3163554	200689	200689	5299	218	6,34	2,82

* Datos informe final RASVE. Se anotan solo positivos PCR

Año:

2008

Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul) Especie Animal: Bovino

CCAA	Nº total de animales en la CAA	Nº de animales incluidos en el programa	Número de animales sometidos a pruebas:					Número de animales positivos:			Prevalencia Serotipo 1		Prevalencia Serotipo 8	
			Centinelas	Movimiento	Sospecha	Otros	TOTAL	Serotipo 1	Serotipo 8	TOTAL animales positivos	Serotipo 1	Serotipo 8	TOTAL animales positivos	Serotipo 1
ANDALUCÍA	594.838	594.838	45.179	7.129	861	2.723	55.892	13	32	45	0,02	0,06	0	0
ARAGÓN	237.957	237.957	887	69.390	0	0	70.277	4	0	4	0,01	0	0	0
ASTURIAS	379.645	379.645	193	43.631	879	140	44.843	1.255	0	1.255	2,8	0	0	0
BALEARES	35.390	35.390	956	0	0	0	956	0	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	17.482	17.482	0	6.110	0	0	6.110	0	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	292.039	292.039	2.588	64.042	11.609	5.991	84.230	6.028	66	6.094	7,16	0,08	0	0
CASTILLA LA MANCHA	436.362	436.362	857	2.609	81	1.259	4.806	0	0	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	1.101.659	1.101.659	18.142	2.856	254	20.082	41.334	472	0	472	1,25	0	0	0
CATALUÑA	656.439	556.439	588	19.175	8.816	219	28.798	671	0	671	2,33	0	0	0
EXTREMADURA	1.037.828	1.037.828	949	5.254	38	455	6.696	270	0	270	4,03	0	0	0
GALICIA	945.735	945.735	79	26.927	981	0	27.967	432	51	483	1,54	0,18	0	0
LARIOJA	37.130	37.130	154	2.943	807	51	3.955	86	0	86	2,17	0	0	0
MADRID	109.691	109.691	350	4.792	343	0	5.485	0	0	0	0	0	0	0
MURCIA	47.306	28.308	266	27.533	0	509	28.308	0	0	0	0	0	0	0
NAVARRA	101.926	101.925	150	35.023	9	3.182	38.364	21	0	21	0,05	0	0	0
PAÍS VASCO	149.937	149.568	2.078	20.134	5.868	73	28.153	865	0	865	3,07	0	0	0
VALENCIA	55.425	55.425	270	128	4.629	30	5.067	76	0	76	1,5	0	0	0
TOTALES	6.135.788	6.116.421	73.686	337.676	35.155	34.714	481.231	149	10.342	2,19	0,03			

AÑO 2009

ESPECIE BOVINO

1) Zona Restringida

CCAA	Nº total de animales en la CA	Nº de animales incluidos en el programa	Número de animales sometidos a pruebas:					Número de animales positivos:	Prevalencia Serotipo 1	Prevalencia Serotipo 8
			Centíneas	Movilizado	Sospecha	Otros	TOTAL			
ANDALUCÍA	564152	4635	476	69	1664	6744	0	16	0	0,24
ARAGÓN	403137	2439	0	0	750	3189	0	0	0	0
ASTURIAS	382164	17	399	49	1467	1932	0	0	0	0
CANTABRIA	281413	369	0	480	51	900	23	0	23	2,56
CASTILLA LA MANCHA	360336	360336	1546	17	0	115	1678	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	1214473	1214473	1121	668	196	159	2144	55	55	2,57
CATALUÑA	571116	571116	473	3481	13	7481	11448	5	5	0,04
EXTREMADURA	716966	716966	372	5	0	45	422	69	69	16,35
GALICIA	956014	956014	1206	290	163	150	1809	66	66	3,66
LA RIOJA	35919	35919	0	4	2	0	6	0	0	0
MADRID	90462	90462	241	55	0	120	416	9	9	2,16
MURCIA	63803	63803	0	0	0	126	126	0	0	0
NAVARRA	106987	106987	75	114	0	0	189	0	0	0
PAÍS VASCO	151898	149782	772	673	87	876	2408	0	0	0
VALENCIA	54726	54726	0	42	0	262	324	2	2	0,62
TOTALES	5965568	5954452	43166	6284	1059	13296	33735	228	245	0,68
										0,05

2) Zona Libre

CCAA	Nº total de animales en la CA	Nº total de animales incluidos en el programa	Número de animales sometidos a pruebas:				
			Centíneas	Introducción de zona restringida	Al exterior	Otros	TOTAL
BALEARES	35390	35390	956	0	2306	0	3262
CANARIAS	16624	16624	0	3462	0	0	3462
TOTALES	52014	52014	856	3462	2308	0	6724

Año:

2005

Enfermedad: Fiebre catarral ovina
{Lengua Azul}

Espécie animal: caprino

CCAA	Número total de animales que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas individualmente	Número de animales sometidos a pruebas en lotes	Número de animales positivos	Número total de animales sacrificados o desechados	Número de animales que han dado resultados positivos, sacrificados o desechados	Porcentaje positivos (%)	Prevalencia en animales sacrificados (%)	Indicadores	
									Sacrificio	Cobertura de animales sacrificados (%)
ANDALUCÍA	1.018.077	0	7.221	7.221	133	133	186	100,00%	1,84%	
ARAGÓN	0	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%	
ASTURIAS	28.980	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%	
BALEARES	17.530	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%	
CANARIAS	293.952	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%	
CANTABRIA	20.319	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%	
CASTILLA LA MANCHA	378.519	0	113	113	1	1	0	100,00%	0,00%	
CASTILLA Y LEÓN	145.845	0	967	967	0	0	0	100,00%	0,00%	
CATALUÑA	812.533	0	2.820	2.820	0	0	0	100,00%	0,00%	
EXTREMADURA	262.278	0	528	528	0	0	0	100,00%	0,00%	
GALICIA	45.744	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%	
LA RIOJA	12.126	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%	
MADRID	23.609	0	849	849	2	0	0	100,00%	0,24%	
MURCIA	138.475	0	7.971	7.971	0	0	9	100,00%	0,00%	
NAVARRA	9.074	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%	
PAÍS VASCO	0	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%	
VALENCIA	92.721	0	22	22	0	0	0	100,00%	0,00%	
TOTAL	3.299.782	0	20.491	20.491	136	142	195	100,00%	0,65%	

NOTA: los datos de Cataluña son para ovino y caprino

Año:

2006

Enfermedad: Fiebre catarral ovina
(Lengua Azul)

especie animal: caprino

CCAA	Número total de animales que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas individualmente	Número de animales sacrificados	Número de animales que han dado resultados positivos	Número total de animales sacrificados o desechados	Cobertura de sacrificios animales (%)	Animales positivos (%)	Prevalencia en animales (%)	Indicadores	
									Sacrificio	Número de animales que han dado resultados positivos
ANDALUCÍA	4.129.830	0	4.715	4.715	0	0	0	0	100,00%	0,30%
ARAGÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
ASTURIAS	27.758	0	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
BALEARES	9.136	0	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
CANARIAS	312.388	0	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
CANTABRIA	20.319	0	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
CASTILLA LA MANCHA	127.441	0	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
CASTILLA Y LEÓN	145.846	0	1.312	1.312	0	0	0	0	100,00%	0,03%
CATALUÑA	99.284	0	847	847	0	0	0	0	100,00%	0,03%
EXTREMADURA	0	0	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
GALICIA	47.520	0	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,30%
LA RIOJA	11.804	0	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
MADRID	23.251	0	90	90	0	0	0	0	100,00%	0,00%
MURCIA	95.181	0	14.968	14.968	20	0	0	0	100,00%	0,13%
NAVARRA	9.074	0	4	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
PAÍS VASCO	0	0	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
VALENCIA	79.694	0	84	84	0	0	0	0	100,00%	0,00%
TOTAL	5.138.525	0	22.020	22.016	20	0	0	0	100,00%	0,09%

* Los datos son para ovino/caprino

Año:

2007

Enfermedad: Fiebre catarral ovina
(Lengua Azul)

especie animal: caprino

CCAA	Número total de animales	Número de animales que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas individualmente	Número de animales positivos	Número de animales que han dado resultados positivos, sacrificados o desecharados	Número de animales sacrificados	Sacrificio	Indicadores		
								Animales positivos (%)	Prevalencia enanimales (%)	Coherencia de sacrificios (%)
ANDALUCÍA	1.178.618	0	1.380	1.380	717	0	0	0,12	51,96	
ARAGÓN	0	0	0	0	0	0	0	100,00	0,00	
ASTURIAS	32.460	0	33	33	0	0	0	0,10	0,00	
BALEARES	5.265	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	
CANARIAS	312.368	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	
CANTABRIA	18.990	0	24	24	0	0	0	100,00	0,00	
CASTILLA LA MANCHA	352.000	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	
CASTILLA Y LEÓN	214.870	0	620	620	46	0	0	1,00	7,42	
CATALUÑA	90.596	0	1.394	1.394	125	0	0	1,54	8,37	
EXTREMADURA	347.112	0	73	73	73	0	0	0,02	0,30	
GALICIA	49.973	0	21	21	0	0	0	100,00	0,00	
LA RIOJA	10.084	0	213	213	0	0	0	100,00	0,00	
MADRID	23.131	0	0	0	0	0	0	100,00	0,00	
NAVARRA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MURCIA	141.784	0	269	269	0	0	0	100,00	0,00	
PAÍS VASCO	19.702	0	121	121	2	0	0	123,47	0,55	
VALENCIA	86.261	0	58	58	3	58	58	100,00	5,17	
TOTAL	2.883.234	0	4.206	4.206	963	58	58	0,21	21,23	

NOTA: los datos de Cataluña son para ovino y caprino

AÑO:

2008

Enfermedad: Fiebre catarral ovina
(enfermedad Azul)
Especie animal: caprino

CCAA	Nº total de animales incluidos en el programa	Nº de animales incluidos en la QA	Número de animales sometidos a pruebas			Número de animales positivos			Prevalencia Serotipo 1			Prevalencia Serotipo 8		
			Centinelas	Movimiento	Sospecha	TOTAL	Serotipo 1	TOTAL	Serotipo 8	TOTAL	Serotipo 1	TOTAL	Serotipo 8	
ANDALUCÍA	1.004.374	1.004.374	80	710	635	431	1.856	0	16	16	0	0	0.87	
ARAGÓN	36.000	36.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
ASTURIAS	20.342	20.342	0	1	425	0	426	3	0	3	0	0	0	
BALEARES	5.265	5.265	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CANARIAS	312.417	312.417	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CANTABRIA	18.545	18.545	0	69	98	2	169	25	0	25	0	0	0	
CASTILLA LA MANCHA	364.303	364.303	0	563	0	0	563	0	0	0	0	0	0	
CASTILLA Y LEÓN	155.069	155.069	0	156	0	0	156	0	0	0	0	0	0	
CATALUÑA	70.168	70.168	1.165	101	313	731	2.300	57	0	57	0	0	0	
GALICIA	45.846	45.846	0	115	3	0	118	1	0	1	0	0	0	
LA RIOJA	9.981	9.981	0	0	33	0	33	0	0	0	0	0	0	
MADRID	19.000	19.000	0	221	0	0	221	0	0	0	0	0	0	
MURCIA	140.792	386	0	365	0	21	386	0	0	0	0	0	0	
NAVARRA	10.024	10.024	0	22	0	0	22	0	0	0	0	0	0	
PÁIS VASCO	24.909	24.909	0	449	366	0	805	84	0	84	0	10.43	0	
VALENCIA	84.855	84.855	0	25	453	0	478	0	0	0	0	0	0	
TOTALES	2.321.890	2.181.484	1.235	2.797	2.316	1.185	7.533	170	16	186	2.25	0.21		

1) Zona Restringida

CCAA	Nº total de animales en la CA	Nº de animales incluidos en el Programa	Número de animales sometidos a pruebas			Número de animales positivos:		
			Movimiento	Sospecha	Otros	TOTAL	Serotipo 1	Serotipo 8
ANDALUCÍA	966913	966913	3470	80	106	13	3669	0
ARAGÓN	38000	0	0	0	0	0	0	0
ASTURIAS	33715	33715	47	0	10	0	57	0
CANTABRIA	24341	24341	424	0	5	0	429	0
CASTILLA LA MANCHA	357368	357368	5541	59	0	57	5657	0
CASTILLA Y LEÓN	180186	180186	B1	273	10	20	384	4
CATALUÑA	77138	77168	1030	0	605	1334	2969	8
EXTREMADURA	278373	278373	0	55	0	0	55	0
GALICIA	12100	12100	38	1	25	0	64	21
LA ROJA	2599	3599	1362	0	0	0	1362	1
MADRID	8816	8816	125	82	0	0	207	0
MURCIA	194579	194579	80	0	0	0	80	0
NAVARRA	10928	10928	0	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO	26015	26015	0	0	0	0	130	0
VALENCIA	86142	86142	16064	304	0	0	233	16801
TOTALES	2302243	2265243	28282	854	761	1787	31664	34
						2	36	0,11
								0,01

2) Zona Libre

CCAA	Nº total de animales en la CA	Nº total de animales incluidos en el programa	Nº de animales sometidos a prueba:				
			Centrales	Aleatorios	Introducción de zona restringida	Otras	TOTAL
BALEARES	5285	5265	0	0	0	0	0
CANARIAS	306635	306635	0	0	0	0	0
TOTALES	311980	311980	0	0	0	0	0

Año:

2005

Enfermedad: Fiebre catarral ovina
{Lengua Azul}

especie animal: ovino

OCAS	Número total de animales	Número de animales que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas individualmente	Número de apilates positivos	Número de animales que han dado resultados positivos, sacrificados o desechados	Número total de animales sacrificados	Cohorte de animales (%)	Indicadores	
								Sacrificio	Animales positivos (%)
ANDALUCÍA	2.981.381	0	11.977	11.977	75	75	17.236	100,00%	0,63%
ARAGÓN	2.390.070	0	11.236	11.236	0	0	0	100,00%	0,00%
ASTURIAS	64.239	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
BALEARES	264.065	0	240	240	0	0	0	100,00%	0,00%
CANARIAS	68.222	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
CANTABRIA	83.106	0	136	136	0	0	0	100,00%	0,00%
CASTILLA LA MANCHA	2.745.079	0	46.430	46.430	1.297	0	0	100,00%	2,79%
CASTILLA Y LEÓN	4.236.631	0	11.978	11.978	25	218	1	100,00%	0,25%
CATALUÑA	812.533	0	2.820	2.820	22	22	617	100,00%	0,78%
EXTREMADURA	4.448.109	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
GALICIA	275.615	0	8.894	8.894	0	0	0	100,00%	0,00%
LA RIOJA	151.264	0	0	0	0	0	0	100,00%	0,00%
MADRID	119.479	0	1.406	1.406	0	0	0	100,00%	0,00%
MURCIA	455.527	0	9.849	9.849	6	6	157	100,00%	0,05%
NAVARRA	677.952	0	4.757	4.757	0	2	2	100,00%	0,00%
PAÍS VASCO	334.896	0	100	100	0	0	0	100,00%	0,00%
VALENCIA	497.662	0	3.516	3.516	0	0	0	100,00%	0,00%
TOTAL	20.625.830	0	113.339	113.339	1.425	317	18013	100,00%	1,26%

Cataluña envía datos ovino y caprino

Año:

2006

Enfermedad:
**Fiebre catarral ovina
(Lengua Azul)**

especie animal:
ovino

CCAA	Número total de animales que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas	Número de animales sometidos a pruebas individualmente	Sacrificio		Indicadores
				Número de animales positivos	Número de animales que han dado resultados positivos, sacrificados o desechados	
ANDALUCÍA	4.129.830	9.896	9.896	0	0	100,00% 0,00%
ARAGÓN	2.082.071	0	1.360	0	0	100,00% 0,00%
ASTURIAS	58.581	0	0	0	0	100,00% 0,00%
BALEARES	266.837	0	14	0	0	100,00% 0,00%
CANARIAS	64.186	0	0	0	0	100,00% 0,00%
CANTABRIA	65.954	0	33	0	0	100,00% 0,00%
CASTILLA LA MANCHA	2.018.829	0	5.908	0	0	100,00% 0,00%
CASTILLA Y LEÓN	4.246.944	0	992	992	0	100,00% 0,30%
CATALUÑA	743.577	0	3.765	3.765	0	100,00% 0,00%
EXTREMADURA	4.448.109	0	0,00	0	0	100,00% 0,00%
GALICIA	261.668	0	6236	6236	0	100,00% 0,00%
LA RIOJA	142.046	0	0,00	0	0	100,00% 0,00%
MADRID	118.155	0	699,00	699	0	100,00% 0,00%
MURCIA	485.636	0	10.407	10.407	0	100,00% 0,30%
NAVARRA	707.947	0	930,00	930	0	100,00% 0,00%
PAÍS VASCO	334.896	0	325	325	0	100,00% 0,00%
VALENCIA	396.228	0	4.086	4.086	0	100,00% 0,00%
TOTAL	20.571.494	9.896	44.651	44.651	0	451,20% 0,00%

Año:

2007

Enfermedad:	Fiebre catarral ovina [Lengua Azul]	especie animal:	ovino
-------------	---	-----------------	-------

CCAA	Número total de enfermedades	Número de animales que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas	Número de animales sometidos a pruebas individualmente	Sacrificio			Indicadores		
					Número de animales positivos*	Número de animales que han dado resultados positivos, sacrificados o desechados	Número total de animales sacrificados	Cobertura de animales sacrificados (%)	Animales positivos (%)	Prevalencia en animales sacrificados (%)
ANDALUCÍA	3.050.304	3.050.304	36.541	36.541	19.080	0	0	1,20	52,22	
ARAGÓN	2.010.987	0	266	266	24	0	0	100,00	9,02	
ASTURIAS	67.001	0	22	22	0	0	0	100,00	0,00	
BALEARES	362.180	362.180	0	0	0	0	0	0,00	0,00	
CANARIAS	64.186	64.186	0	0	0	0	0	0,00	0,00	
CANTABRIA	60.189	0	284	284	0	0	0	100,00	0,00	
CASTILLA LA MANCHA	2.950.321	2.950.321	18.403	18.403	1.732	0	0	0,62	9,41	
CASTILLA Y LEÓN	4.451.277	3.335.341	489	489	5	0	0	0,01	1,02	
CATALUÑA	664.372	664.372	8.438	8.438	397	0	0	1,27	4,70	
EXTREMADURA	4.904.333	4.904.333	5.772	5.772	2.264	0	0	0,12	39,22	
GALICIA	259.232	0	13	13	0	0	0	100,00	0,00	
LA RIOJA	136.906	0	625	625	0	0	0	100,00	0,00	
MADRID	118.155	0	31	31	0	0	0	100,00	0,00	
MURCIA	454.252	1.063	1.063	1.063	0	0	0	100,00	0,00	
NAVARRA	734.075	0	466	466	2	0	0	100,00	0,43	
PAÍS VASCO	231.091	2.509	8.988	8.988	149	0	0	358,23	1,66	
VALENCIA	440.449	0	5.244	5.244	2.722	148	148	100,00	51,91	
TOTAL	20.959.320	15.334.609	86.645	86.645	26.375	148	148	0,57	30	

Año:

2008

Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

especie animal:

CCAA	Nº total de animales en la CA	Nº de animales incluidos en el programa CA	Número de animales sometidos a pruebas						Número de animales positivos	
			Centinelas	Movimiento	Sospecha	Otros	TOTAL	Serotipo 1	Serotipo 6	
ANDALUCÍA	2.775.192	2.775.192	75.479	1.379	3.718	4.533	85.109	7	103	110
ARAGÓN	1.976.287	1.976.287	524	1.958	0	0	2.482	0	0	0
ASTURIAS	67.025	67.025	0	82	1.306	0	1.388	143	0	143
BALEARES	362.180	362.180	0	0	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	85.448	85.448	0	0	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	66.355	56.355	0	897	1.413	250	2.560	194	0	194
CASTILLA LA MANCHA	2.530.927	2.530.927	328	296	52	460	1.136	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	3.651.189	3.651.189	1.974	1.447	636	1.548	5.604	79	0	79
CATALUÑA	631.514	631.514	0	92	735	259	1.086	247	0	247
EXTREMADURA	4.802.832	1.370.841	0	28	931	3.113	4.072	621	0	621
GALICIA	231.623	231.623	0	416	499	0	915	82	0	82
LA RIOJA	127.674	127.674	0	0	814	45	859	0	0	0
MADRID	108.000	108.000	0	685	0	0	685	0	0	0
MURCIA	437.034	284	0	249	0	35	284	0	0	0
NAVARRA	715.400	715.400	0	4.215	391	0	4.606	12	0	12
PAÍS VASCO	287.800	287.800	0	8.245	3.548	0	11.793	326	0	326
VALENCIA	416.005	416.005	0	637	7.727	0	8.364	3	0	3
TOTALES	19.262.485	15.393.744	78.305	20.626	21.769	10.243	130.943	1.714	103	1.817

1) Zona Restringida

CCAA	Nº total de animales en la CA	Nº de animales incluidos en el programa	Número de animales sometidos a pruebas:			TOTAL animalitos positivos	Prevalencia Sérotipo 1	Prevalencia Sérotipo 6
			Centinelas	Movimiento	Sospecha			
ANDALUCÍA	2598603	2462176	7776	119	316	1935	10265	2
ARAGÓN	1913727	1813727	0	0	0	2000	2000	0
ASTURIAS	63408	63408	0	76	49	140	265	0
CANTABRIA	71812	71812	0	0	943	336	1278	7
CASTILLA LA MANCHA	2316137	2316137	1079	20	1	1844	2944	93
CASTILLA Y LEÓN	3575668	3575668	383	672	354	232	1651	59
CATALUÑA	489209	489209	41	57	51	8589	8738	1
EXTREMADURA	3436986	3436986	0	0	611	0	611	0
GALICIA	306316	306316	20	0	973	160	1153	530
LA RIOJA	118821	118821	0	0	20	0	20	0
MADRID	86199	86199	0	0	0	162	162	0
MURCIA	532256	532256	0	0	0	14D	140	0
NAVARRA	677279	677279	150	714	0	0	864	0
PAÍS VASCO	301521	301521	0	140	1	472	613	0
VALENCIA	397496	397496	0	0	0	792	792	0
TOTALES	16785438	16649010	9448	1798	3389	16861	31496	856
							858	2.72
								0.01

2) Zona Libre

CCAA	Nº total de animales en la CA	Nº total de animales incluidos en el programa	Nº de animales sometidos a pruebas:			TOTAL
			Centinelas	Aleatorio	Introducción de zona testigo	
BALEARES	362180	362180	0	0	0	0
CANARIAS	85050	85050	0	2511	0	2511
TOTALES	447230	447230	0	2511	0	2511

Datos desglosados sobre la vigilancia y las pruebas de laboratorio

6.1.2. Datos desglosados sobre la vigilancia y las pruebas de laboratorio (un cuadro por año y por enfermedad/especie)

Año:

2004

Enfermedad

especie animal/ categoría:

Bovino

Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

Comunidad Autónoma C.C.A.A.	Pruebas serológicas	Pruebas microbiológicas o virológicas	Otras pruebas
	Número de muestras sometidas a pruebas positivas	Número de muestras sometidas a pruebas positivas	Número de muestras sometidas a pruebas positivas
ANDALUCÍA*	14.032	1371	0
ARAGÓN	15.476	18	0
ASTURIAS	497	0	0
BALEARES	20.227	0	0
CANARIAS	902	0	0
CANTABRIA	1.191	0	0
CASTILLA Y LEÓN	42.528	59	0
CASTILLA LA MANCHA	0	0	0
CATALUÑA	17.657	0	0
EXTREMADURA	30.212	2983	0
GALICIA	3.896	0	0
LA RIOJA	262	0	0
MADRID	6.082	0	298
MURCIA	22.627	183	779
NAVARRA	5.442	7	2
PAÍS VASCO	0	0	0
VALENCIA	9.920	0	185
TOTAL	190.951	4621	1264
			134
			0
			0

* No especifica la especie a la que se refiere

Año:

2005

Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

especie animal/ categoría:

Bovino

Enfermedad

Comunidad Autónoma C.C.A.	Pruebas serológicas		Pruebas microbiológicas o virológicas		Otras pruebas	
	Número de muestras sometidas a pruebas positivas					
ANDALUCÍA	61.377	3305	9238	1435	0	0
ARAGÓN	25.859	43	0	0	0	0
ASTURIAS	2.398	0	0	0	0	0
BALEARES	20.296	29	416	0	0	0
CANARIAS	5.540	0	76	0	0	0
CANTABRIA	3.068	1	66	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	101.873	2160	38478	610	0	0
CASTILLA LA MANCHA	30.879	3219	10408	901	0	0
CATALUÑA	18.269	15	48	0	0	0
EXTREMADURA	172.453	42210	32553	7470	0	0
GALICIA	9.474	169	155	117	0	0
LA RIOJA	2.029	1	1	1	0	0
MADRID	6.250	56	62	52	0	0
MURCIA	11.722	45	382	48	0	0
NAVARRA	4.644	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO*	1.861	15	10	10	0	0
VALENCIA	6.139	166	166	10	0	0
TOTAL	489.199	51.440	92.059	10.654	0	0

*109 de las muestras de las pruebas serológicas proceden de zona restringida

Año:

2006

Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

Enfermedad

especie animal/ categoría:

Bovino

Comunidad Autónoma C.C.A.A.	Pruebas serológicas	Pruebas microbiológicas o citiológicas	Otras pruebas
	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras sometidas a pruebas positivas	Número de muestras sometidas a pruebas positivas
ANDALUCÍA	20.189	7.674	43
ARAGÓN	18.719	74	10
ASTURIAS	2.301	0	0
BALEARES	16.321	0	0
CANARIAS	5.710	0	0
CANTABRIA	2.675	86	142
CASTILLA Y LEÓN	36.575	1.326	1768
CASTILLA LA MANCHA	22.459	2.463	7083
CATALUÑA	9.461	64	1198
EXTREMADURA	6.564	1.687	1
GALICIA	13.533	230	0
LA RIOJA	2.383	0	249
MADRID	6.079	288	3526
MURCIA	25.516	799	5151
NAVARRA	5.342	0	0
PAÍS VASCO	3.850	0	0
VALENCIA	15.131	1.015	151
TOTAL	211.808	16.710	19.859
			1.058
			0
			0

Año:

2004

Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

especie animal/ categoría:

caprino

Comunidad Autónoma C.C.A.A.	Pruebas serológicas	Pruebas micetobiológicas o virológicas	Otras pruebas
	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas
	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas
ANDALUCIA*	14.032	1.371	0
ARAGÓN	0	0	0
ASTURIAS	0	0	0
BALEARES	0	0	0
CANARIAS	0	0	0
CANTABRIA	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	0	0	0
CATALUÑA**	256	0	0
EXTREMADURA			
GALICIA	0	0	0
LA RIOJA**	60	0	0
MADRID	262	0	0
MURCIA	0	0	0
NAVARRA	0	0	0
PAÍS VASCO	0	0	0
VALENCIA	0	0	0

* No se especifica la especie a la que se refiere

** Datos de ovino/caprino

Año: 2005 Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

especie animal/ categoría: caprino

Comunidad Autónoma C.C.A.A.	Pruebas serológicas		Pruebas microbiológicas o virológicas		Otras pruebas
	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	
ANDALUCÍA	15.532	1.204	1.008	137	0
ARAGÓN	0	0	0	0	0
ASTURIAS	0	0	0	0	0
BALEARES	0	0	0	0	0
CANARIAS	0	0	0	0	0
CANTABRIA	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	712	9	261	0	0
CASTILLA LA MANCHA	0	0	0	0	0
CATALUÑA*	3.060	129	1.053	22	0
EXTREMADURA	528	20	—	—	—
GALICIA	0	0	0	0	0
LA RIOJA*	0	0	0	0	0
MADRID	0	0	849	0	0
MURCIA	7.971	32	2	0	0
NAVARRA	—	—	—	—	—
PAÍS VASCO	0	0	0	0	0
VALENCIA	22	0	10	0	0

* Datos de ovino/caprino

Año:

2006

Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

Enfermedad

especie animal/ categoría:

caprino

Comunidad Autónoma	Pruebas serológicas	Pruebas microbiológicas o virológicas	Otras pruebas
Categoría	Número de muestras sometidas a pruebas positivas	Número de muestras sometidas a pruebas positivas	Número de muestras sometidas a pruebas positivas
ANDALUCÍA	4.715	1.308	0
ARAGÓN	0	0	0
ASTURIAS	556	0	0
BALEARES	0	0	0
CANARIAS	0	0	0
CANTABRIA	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	1.312	344	82
CASTILLA LA MANCHA	0	0	0
CATALUÑA*	3.765	964	1.763
EXTREMADURA	0	0	0
GALICIA	0	0	0
LA RIOJA*	0	0	0
MADRID	82	0	7
MURCIA	15.025	20	7
NAVARRA	4	0	0
PAÍS VASCO	0	0	0
VALENCIA	84	0	0

• Datos de ovino/caprino

Año:

2004

Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

especie animal/ categoría:

ovino

Comunidad Autónoma	C.C.A.A.	Pruebas serológicas	Pruebas microbiológicas o virológicas	Pruebas genéticas	Otros análisis
	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas
ANDALUCÍA*	14.032	1.371	0	0	0
ARAGÓN	5.211	0	0	0	0
ASTURIAS	0	0	0	0	0
BALEARES	0	0	691	36	0
CANARIAS	0	0	0	0	0
CANTABRIA	1.508	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	38.042	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	0	0	0	0	0
CATALUÑA*	258	0	0	0	0
EXTREMADURA	67.842	1.252	0	0	0
GALICIA	0	0	0	0	0
LA RIOJA*	50	0	0	0	0
MADRID	4.813	0	0	0	0
MURCIA	21.680	24	448	5	0
NAVARRA	1.472	2	0	0	0
PAÍS VASCO	0	0	0	0	0
VALENCIA	0	0	0	0	0

* No se especifica la especie a la que se refiere

** Datos de ovino/caprino

Año:

2005

Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

especie animal/ categoría:

ovino

Enfermedad

Comunidad Autónoma	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Otras pruebas
C.C.A.A.					
ANDALUCÍA	11.488	976	562	77	0
ARAGÓN	11.236	0	0	0	0
ASTURIAS	0	0	0	0	0
BALEARES	240	0	71	0	0
CANARIAS	0	0	0	0	0
CANTABRIA	136	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	12.334	193	193	25	0
CASTILLA LA MANCHA	48.532	1.792	7.564	1.297	0
CATALUÑA*	3.060	129	1.053	22	0
EXTREMADURA	0	0	0	0	0
GALICIA	0	0	0	0	0
LA RIOJA*	0	0	0	0	0
MADRID	941	2	1.130	0	0
MURCIA	15.187	308	291	6	0
NAVARRA	4.757	2	2	0	0
PAÍS VASCO	100	0	0	0	0
VALENCIA	3.516	440	440	9	0

*Envia datos de Ovino/Caprino

Año:

2006

Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

especie animal/ categoría:

ovino

Enfermedad

Comunidad Autónoma	Pruebas serológicas		Pruebas microbiológicas o virológicas		Número de muestras sometidas a pruebas positivas	Otras pruebas			
	C.C.A.A.	Número de muestras sometidas a pruebas positivas	Número de muestras sometidas a pruebas positivas	Número de muestras sometidas a pruebas positivas					
ANDALUCÍA	9.802	6.946	94	11	0	0	0	0	0
ARAGÓN	0	0	1.360	0	0	0	0	0	0
ASTURIAS	5	0	0	0	0	0	0	0	0
BALEARES	14	0	0	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	33	0	0	0	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	1.300	118	0	0	0	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	5.908	502	0	0	0	0	0	0	0
CATALUÑA*	3.765	964	1.763	0	0	0	0	0	0
EXTREMADURA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GALICIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA*	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MADRID	633	0	56	0	0	0	0	0	0
MURCIA	20.786	3	67	0	0	0	0	0	0
NAVARRA	931	0	0	0	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO	325	0	0	0	0	0	0	0	0
VALÈNCIA	4.026	1.962	23	6	0	0	0	0	0

*Envia datos de Ovino/Caprino

Año:

2007

Bovino / Ovino/
Caprino

especie animal/ categoría:

Enfermedad

Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

Comunidad Autónoma C.C.A.A.	Pruebas serológicas		Pruebas microbiológicas o virológicas		Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Otras pruebas
	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a pruebas	Número de muestras positivas					
ANDALUCÍA	1929	1865	7120	19474	0	0	0	0	C
ARAGÓN	31766	100	5743	11	0	0	0	0	C
ASTURIAS	1642	10	1358	9	0	0	0	0	C
BALEARES	17040	0	0	0	0	0	0	0	C
CANARIAS	3462	0	19	0	0	0	0	0	C
CANTABRIA	4151	44	4492	5	0	0	0	0	C
CASTILLA Y LEÓN	18113	1951	7682	1185	0	0	0	0	C
CASTILLA LA MANCHA	77772	348	8246	65	0	0	0	0	C
CATALUÑA	29162	563	2701	2	0	0	0	0	C
EXTREMADURA	393	213	24835	3457	0	0	0	0	C
GALICIA	13498	27	2333	3	0	0	0	0	C
LA RIOJA	5562	0	444	0	0	0	0	0	C
MADRID	4186	73	6717	50	0	0	0	0	C
MURCIA	5475	9	5690	175	0	0	0	0	C
NAVARRA	21985	14	937	9	0	0	0	0	C
PAÍS VASCO	7833	64	8006	112	0	0	0	0	C
VALENCIA	1818	3049	1348	42	0	0	0	0	C
TOTAL	245.789	8.330	87.673	24.599	0	0	0	0	C

Año:

2008

Enfermedad

Fiebre catarra
ovina (Lengua
Azul)

Bovino / Ovino/
Caprino

especie animal/ categoría:

CCAA	Pruebas serológicas Nº de muestras sometidas a pruebas:		Pruebas virológicas (PRC) – Nº de muestras sometidas a pruebas:	
	muestras analizadas en LRN (Algete)	muestras analizadas en laboratorio autónomo	muestras analizadas en LRN	muestras analizadas en laboratorio autónomo
ANDALUCÍA	782	69.847	1.597	76.426
ARAGÓN	0	31.230	1.896	41.529
ASTURIAS	6	1.809	13.029	42.378
BALEARES	82	17.827	4	0
CANARIAS	6	6.110	422	395
CANTABRIA	1.475	11.770	13.810	93.351
CASTILLA LA MANCHA	24	16.034	7.361	0
CASTILLA Y LEÓN	0	39.469	3.593	48.560
CATALUÑA	9	53.561	604	47.130
CEUTA	0	—	98	—
EXTREMADURA	435	305	6.667	17.514
GALICIA	0	15.959	3.782	24.595
LA RIOJA	229	3.231	204	4.158
MADRID	0	2.018	8.029	0
MURCIA	0	3.221	27.838	0
NAVARRA	0	34.716	431	7.818
PAÍS VASCO	0	20.658	3.086	19.254
VALENCIA	0	14.631	513	2.368
TOTALES	3.048	342.396	92.350	425.476

AÑO 2009

ESPECIE BOVINO OVINO Y CAPRINO

CCAA	Pruebas serológicas Nº de muestras sometidas a pruebas:		Pruebas virológicas (PCR) Nº de muestras sometidas a pruebas:	
	muestras analizadas en LRN (Algete)	muestras analizadas en laboratorio autonómico	muestras analizadas en LRN en LRN (Algete)	muestras analizadas en laboratorio autonómico
ANDALUCÍA	828	20623	657	20215
ARAGÓN	347	5189	61	2326
ASTURIAS	280	942	64	1752
BALEARES	0	19424	0	2306
CANARIAS	1	7029	29	5056
CANTABRIA	290	2389	108	3317
CASTILLA LA MANCHA	379	10277	430	408
CASTILLA Y LEÓN	310	20513	1.235	4573
CATALUÑA	280	26157	7.945	6645
EXTREMADURA	278	214	1.697	4189
GALICIA	337	6882	2.257	9739
LA RIOJA	313	1362	16	77
MADRID	285	809	2.708	0
MURCIA	266	396	0	0
NAVARRA	300	1174	0	999
PAÍS VASCO	172	2951	113	2033
VALENCIA	242	18479	28	973
TOTALES	4.908	144.810	17.348	64.608

Datos sobre infecciones (un cuadro por año y enfermedad/especie)

Año: 2005
Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
Especie animal: Bovino

Región	Número de rebano infectados ^(a)	Número de animales Infectados
ANDALUCÍA	644	4740
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	0	0
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	209	566
CASTILLA LA MANCHA	34	900
CATALUÑA	0	0
EXTREMADURA	1425	7470
GALICIA	0	0
LA RIOJA	0	0
MADRID	20	52
MURCIA	0	0
NAVARRA	0	0
PAÍS VASCO	1	0
VALENCIA	0	0
TOTAL	2.333	13.728

Año: 2006
Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
Especie animal: Bovino

Región	Número de rebabos infectados (c)	Número de animales infectados
ANDALUCÍA	1398	7717
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	0	0
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	22	125
CASTILLA LA MANCHA	28	198
CATALUÑA	0	0
EXTREMADURA	58	1123
GALICIA	0	0
LA RIOJA	0	0
MADRID	19	221
MURCIA	0	0
NAVARRA	0	0
PAÍS VASCO	0	0
VALENCIA	0	0
TOTAL	1.526	9.384

Año: 2007
Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
Especie animal: Bovino

Región ⁽¹⁾	Número de rebajos infectados	Número de animales infectados
ANDALUCÍA	452	4000000
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	0	0
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	0	0
CASTILLA LA MANCHA	20	1404
CASTILLA Y LEÓN	0	0
CATALUÑA	0	0
EXTREMADURA	12	1203
GAUCIA	0	0
LA RIOJA	0	0
MADRID	1	3
MURCIA	0	0
MELILLA	0	0
NAVARRA	8	8
PAÍS VASCO	15	21
VALENCIA	0	0
TOTALES	508	402.639

Año: 2008
Enfermedad: Fiebre catarra] ovina [Lengua Azul]

Especie animal: Bovino

CCAA	Nº de rebaños infectados	Nº de animales infectados
ANDALUCÍA	7	45
ARAGÓN	4	4
ASTURIAS	746	1.255
BALEARES	0	0
CANTABRIA	385	6.094
CASTILLA LA MANCHA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	145	472
CATALUÑA	37	671
EXTREMADURA	46	270
GALICIA	186	483
LA RIOJA	14	86
MADRID	0	0
MURCIA	0	0
NAVARRA	21	21
PAÍS VASCO	472	865
VALENCIA	0	0
TOTALES	2.065	10.266

AÑO 2009

DATOS INFECCIÓN

ESPECIE BOVINO

FIEBRE CATARRAL OVÍ

CCAA	Nº de rebaños infectados	Nº de animales infectados
ANDALUCÍA	3	16
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	0	0
CANTABRIA	9	23
CASTILLA LA MANCHA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	17	55
CATALUÑA	2	5
EXTREMADURA	8	69
GALICIA	32	66
LA RIOJA	0	0
MADRID	2	9
MURCIA	0	0
NAVARRA	0	0
PAÍS VASCO	0	0
VALENCIA	2	2
TOTALES	75	245

Año: 2005
Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
Especie animal: Caprino

Región ⁽¹⁾	Número de rebaños infectados ⁽²⁾	Número de animales infectados
ANDALUCÍA	180	1.341
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	0	0
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	0	0
CASTILLA LA MANCHA	1	1
CATALUÑA	0	0
EXTREMADURA	5	20
GALICIA	0	0
LA RIOJA	0	0
MADRID	0	0
MURCIA	0	0
NAVARRA	0	0
PAÍS VASCO	0	0
VALENCIA	0	0
TOTAL	186	1.362

Año: 2006
Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
Espécie animal: Caprino

Región	Número de rebaños infectados ^(a)	Número de animales infectados
ANDALUCÍA	386	1.308
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	0	0
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	0	0
CASTILLA LA MANCHA	0	0
CATALUÑA	0	0
EXTREMADURA	0	0
GALICIA	0	0
LA RIOJA	0	0
MADRID	0	0
MURCIA	0	0
NAVARRA	0	0
PAÍS VASCO	0	0
VALENCIA	0	0
TOTAL	386	1.308

Año: 2007
Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
Especie animal: Caprino

Región ^(b)	Número de rebaños infectados ^(c)	Número de animales ^(d) infectados
ANDALUCÍA	1372	650000
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	0	0
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	0	0
CATALUÑA	0	0
EXTREMADURA	22	51
GALICIA	0	0
LA RIOJA	0	0
MADRID	0	0
MURCIA	0	0
MELILLA	0	0
PAÍS VASCO	2	2
TOTALES	1396	650053

Año: 2008
Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

Especie animal: Caprino

CCAA	Nº de rebaños infectados	Nº de animales infectados
ANDALUCÍA	4	16
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	1	3
BALEARES	0	0
CANTABRIA	10	25
CASTILLA LA MANCHA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	0	0
CATALUÑA	17	57
EXTREMADURA	0	0
GALICIA	1	1
LA RIOJA	0	0
MADRID	0	0
MURCIA	0	0
NAVARRA	0	0
PAÍS VASCO	12	94
VALENCIA	0	0
TOTALES	45	186

AÑO 2009 FIEBRE CÁTRRAL OVINA DATOS DE LA INFECCIÓN ESPECIE CAPRINO

CCAA	Nº de rebaños Infectados	Nº de animales Infectados
ANDALUCÍA	1	2
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	0	0
CANTABRIA	0	0
CASTILLA LA MANCHA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	1	4
CATALUÑA	4	8
EXTREMADURA	0	0
GALICIA	0	21
LA RIOJA	1	1
MADRID	0	0
MURCIA	0	0
NAVARRA	0	0
PAÍS VASCO	0	0
VALENCIA	0	0
TOTALES	7	96

Año:	2005	
Enfermedad:	Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)	
Especie animal:	Ovino	
Región	Número de rebaños infectados	Número de animales infectados
ANDALUCÍA	130	1.053
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	0	0
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	37	20
CASTILLA LA MANCHA	33	11.397
CATALUÑA	0	0
EXTREMADURA	0	0
GALICIA	0	0
LA RIOJA	0	0
MADRID	0	0
MURCIA	0	0
NAVARRA	0	0
PAÍS VASCO	0	0
VALENCIA	0	0
TOTAL	200	12.470

Año: 2006
Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
Especie animal: Ovino

Región ^(b)	Número de rebeldes infectados ^(c)	Número de animales infectados
ANDALUCÍA	1.057	5.957
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	0	0
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	0	0
CASTILLA LA MANCHA	0	0
CATALUÑA	0	0
EXTREMADURA	0	0
GALICIA	0	0
LA RIOJA	0	0
MADRID	0	0
MURCIA	0	0
NAVARRA	0	0
PAÍS VASCO	0	0
VALENCIA	0	0
TOTAL	1.057	5.957

Año: 2007
Enfermedad: Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
Especie animal: Ovino

Régión ⁽¹⁾	Número de rebaños infectados (c)	Número de animales infectados
ANDALUCÍA	4338	1800000
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	0	0
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	0	0
CASTILLA LA MANCHA	332	202847
CASTILLA Y LEÓN	0	0
CATALUÑA	0	0
EXTREMADURA	3315	92238
GALICIA	0	0
LA RIOJA	0	0
MADRID	0	0
MURCIA	0	0
MELILLA	0	0
NAVARRA	1	1
PAÍS VASCO	47	89
VALENCIA	0	0
TOTALES	8.033	2.095.175

Año: 2008
Enfermedad: Fiebre catarral
Ovina (Lengua Azul)
Especie animal: Ovino

CCAA	Nº de rebaños infectados	Nº de animales infectados
ANDALUCÍA	15	110
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	96	143
BALEARES	0	0
CANTABRIA	574	194
CASTILLA LA MANCHA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	16	79
CATALUÑA	93	247
EXTREMADURA	165	621
GALICIA	40	82
LA RIOJA	0	0
MADRID	0	0
MURCIA	0	0
NAVARRA	12	12
PAÍS VASCO	153	326
VALENCIA	2	76
TOTALES	1166	1890

AÑO 2009 FIEBRE CATTRAL OVINA

DATOS DE LA INFECCIÓN ESPECIE OVINO

CCAA	Nº de rebautos Infectados	Nº de animales Infectados
ANDALUCÍA	2	2
ARAGÓN	0	0
ASTURIAS	0	0
CANTABRIA	3	7
CASTILLA LA MANCHA	4	93
CASTILLA Y LEÓN	19	59
CATALUÑA	1	1
EXTREMADURA	89	166
GALICIA	212	530
LA RIOJA	0	0
MADRID	0	0
MURCIA	0	0
NAVARRA	0	0
PAÍS VASCO	0	0
VALENCIA	0	0
TOTALES	330	858

6.5. Datos sobre los programas de vacunación o tratamiento

Año: 2004

**Enfermedad Fiebre catarral ovina
(Lengua Azul)**

CCAA	Número total de rebaños	Número total de animales	Información sobre el programa de vacunación			
			Número de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Número de animales vacunados	Número de dosis de vacuna administrada	Número de jóvenes vacunados
ANDALUCIA	9.981	3.852.095	0	1.627	274.324	1.383
BALEARES	3.814	319.738	3.362	3.362	322.389	233.175
EXTREMADURA	18.370	4.569.913	0	1.532	497.367	59.149
TOTAL 2004	32.165	8.741.746	3.362	6.521	1.094.080	264.623

Año: 2005

**Especie: Bovino Enfermedad Fiebre catarral ovina
(Lengua Azul)**

CCAA	Número total de rebaños	Número total de animales	Información sobre el programa de vacunación			
			Número de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Número de animales vacunados	Número de dosis de vacuna administrada	Número de jóvenes vacunados
ANDALUCIA	14.801	985.481	0	0	0	0
BALEARES	723	37.184	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	2.240	189.128	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	3.304	168.871	0	0	0	0
EXTREMADURA	816	43.497	616	43.497	86.994
MADRID	0	0	0	0	0	0

Año: 2005

Especie: Ovino **Enfermedad** **Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)**

		Información sobre el programa de vacunación				
CC.AA	Número total de rebaños	Número total de animales	Número de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Número de animales vacunados	Número de dosis de vacuna administrada	Número de jóvenes vacunados
ANDALUCIA	14.020	2.107.182	0	2.038.608	2.038.608	
BALEARES	3.907	284.065	0	0	0	
CASTILLA LA MANCHA	7.194	6.889	5.285	553.778	553.778	
CASTILLA Y LEON	776	131.745	0	0	0	
EXTREMADURA	12.883	4.448.109	12.883	3.695.579	3.695.579	
MADRID	0	0	0	0	0	
TOTAL 2005	38.780	6.977.990	18.168	6.287.965	6.287.965	

Año: 2005

Especie: Caprino **Enfermedad** **Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)**

Información sobre el programa de vacunación				
CC.AA	Número total de rebaños	Número de animales vacunados	Número de dosis de vacuna administrada	Número de jóvenes vacunados
ANDALUCIA	5.506	718.422		
BALEARES	1.336	17.530		
CASTILLA LA MANCHA	1.096	253.523		
CASTILLA Y LEON	397	66.036		

Año: 2006

Especie: Bovino Enfermedad Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

CC.AA	Número total de rebaños	Número total de animales	Información sobre el programa de vacunación			
			Número de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Número de rebaños vacunados	Número de animales vacunados	Número de adultos vacunados administrada
ANDALUCÍA	3.862	349.952	120	15.341	30.682	
CASTILLA LA MANCHA	3.887	188.555	234	12.850	23.705	
CASTILLA Y LEÓN	12.171	6.813.774	0	26.055	52.110	
EXTREMADURA	1.302	95.659	1.293	35.320	70.640	
MADRID						

Año: 2006

Especie: Ovino

CC.AA	Número total de rebaños*	Número total de animales*	Información sobre el programa de vacunación			
			Número de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Número de rebaños vacunados	Número de animales vacunados	Número de adultos vacunados administrada
ANDALUCÍA	2.666	1.029.250	2.666	1.123.078	2.246.156	
CASTILLA LA MANCHA	852	157.646	0	156.716	156.716	
CASTILLA Y LEÓN	10.684	3.725.773	0	3.725.773	3.725.773	
EXTREMADURA	584	112.683	584	97.808	151.218	
Total 2006						

* localizados en la zona restringida y por lo tanto incluidos en el programa de vacunación.

Año: 2006

**Especie: Caprino Enfermedad Fiebre catarral ovina
(Lengua Azul)**

CC.AA	Número total de rebaños	Número total de animales	Información sobre el programa de vacunación				
			Número de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Número de rebaños vacunados	Número de dosis de vacuna administrada	Número de adultos vacunados	Número de jóvenes vacunados
ANDALUCIA							
CASTILLA LA MANCHA	364	127.441	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEON	1.097	145.845	0	0	0	0	0
EXTREMADURA	0	0	0	0	0	0	0
MADRID	0	0	0	0	0	0	0
Total 2006							

Año 2007		Especie: Bovino		Información sobre programa de vacunación a gran escala					
CCAA	Nº total de rebaños	Nº de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Nº de rebaños bovinos vacunados S-1	Nº de animales bovinos vacunados S-1	Nº de rebaños bovinos vacunados S-4	Nº animales bovinos vacunados S-4	Nº de dosis de vacunas administradas		
		Nº total de animales	Nº de rebaños bovinos	Nº de animales bovinos vacunados S-1	Nº de rebaños bovinos vacunados S-4	Nº de animales bovinos vacunados S-4	Nº de dosis de vacunas administradas		
ANDALUCÍA	9106	626293	8732	47	5739	8732	220234		
ASTURIAS	20	988	20	0	0	20	988		
CASTILLA LA MANCHA	3466	389134	3466	0	0	0	0		
CASTILLA Y LEÓN	3304	242000	3304	0	0	3264	218258		
EXTREMADURA	12261	999709	12261	0	0	9883	663744		
MADRID	1302	92991	1302	0	0	1155	75275		
TOTALES	29459	235115	29085	47	5739	23054	1178499		
							1924752		

Enfermedad: Fiebre calearial ovina (Lengua Azul)

Año 2007	Bovino	Enfermedad	Fiebre catarral ovina (lengua Azul)				
			Información sobre programa de vacunación a gran escala:				
CCAA	Nº total de rebaños	Nº total de animales	Nº de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Nº de animales bovinos vacunados S-1	Nº de dosis de vacunas administradas		
ARAGÓN	242	13466	242	0	0	0	
CANTABRIA	3046	99537	0	0	0	0	
CASTILLA Y LEÓN	1371	43000	0	0	0	0	
LA RIOJA	346	38838	346	0	0	0	
NAVARRA	1959	114222	0	0	0	0	
PAÍS VASCO	7096	107702	3340	0	0	0	
TOTALES	14060	416765	3928	0	0	0	

Año : 2007 Especie : Ovinos Enfermedad : Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)

CCAA	Nº total de rebaños	Nº total de animales	Información sobre programa de vacunación a gran escala			
			Nº de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Nº de rebaños ovinos vacunados	Nº animales ovinos vacinados S-1	Nº de dosis de vacunas administradas
ARAGÓN	672	305958	672	452	378560	225528
CANTABRIA	864	24489	240	240	9261	11893
CASTILLA Y LEÓN	450	57000	0	0	0	0
LA RIOJA	441	136906	441	155	60449	81398
NAVARRA	2392	734075	2392	1535	243681	358956
PAÍS VASCO	4763	231091	2595	60360	0	99130
TOTALES	9582	1489519	6340	62742	691951	776905

Año :	2007	Especie :	Ovinos	Información sobre programa de vacunación a gran escala				Enfermedad : Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
				Nº de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Nº de rebaños ovinos vacunados S-1	Nº de animales ovinos vacunados S-1	Nº de rebaños ovinos vacunados S-4	
CCAA	Nº total de rebaños	Nº total de animales						
ANDALUCÍA	17977	3050304	14112	2054	443539	8093	1505750	2285844
ASTURIAS	1	25	1	0	0	0	25	50
CASTILLA LA MANCHA	7592	2950321	4564	54	30909	2548	940013	0
CASTILLA Y LEÓN	852	170000	852	0	0	850	165989	312868
EXTREMADURA	12447	4904333	12447	2190	660272	12199	4156146	5751701
MADRID	541	110997	541	182	35477	344	56026	173012
TOTALES	39410	11185980	32517	4480	1170197	24034	6823949	8523475

Año :	2008	Especie :	Bovinos	Serotipo 4	Enfermedad :	Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
-------	------	-----------	---------	------------	--------------	--

CCAA	Nº total de rebajos incluidos en el programa	Información sobre programa de vacunación a gran escala			
		Nº total de animales incluidos en el programa	Nº de rebajos vacunados S-4	Nº animales vacunados S-4	Nº de dosis de vacunas administradas S-4
ANDALUCIA	9991	593338	9.951	580.000	887787
CASTILLA LA MANCHA	3468	421637	3.013	403.987	501023
CASTILLA Y LEÓN	2712	165191	2.712	165.191	214748
EXTREMADURA	10527	1037828	9.970	718.499	913077
MADRID	1547	109691	1.371	95.000	126395
TOTALES	28.245	2.327.685	27.017	1.962.677	2.643.030

Año :	2008	Especie :	Ovinos	Serotipo 4	Enfermedad :	Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
-------	------	-----------	--------	------------	--------------	-------------------------------------

CCAA	Nº total de rebajos incluidos en el programa	Información sobre programa de vacunación a gran escala			
		Nº de rebajos vacunados S-4	Nº animales vacunados S-4	Nº de dosis de vacunas administradas S-4	
ANDALUCIA	12.700	2.775.192	10.751	2.351.543	2.605.565
CASTILLA LA MANCHA	4.504	2.530.927	4.483	1.770.123	2.102.123
CASTILLA Y LEÓN	1.124	174.623	1.124	174.623	227.010
EXTREMADURA	12.446	4.802.832	12.039	3.458.461	3.931.007
MADRID	517	108.000	505	90.000	105.000
TOTALES	31.291	10.391.574	28.902	7.844.760	8.970.705

Año :	2008	Especie : Bovino/Ovinos	Serotipo 8	Enfermedad :	Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
-------	------	-------------------------	------------	--------------	-------------------------------------

Región	Vacunación			Vacunación	
	Bovinos		Ovinos/Caprinos	Bovinos	Ovinos/Caprinos
	Nº de dosis de vacuna utilizadas	Típode vacuna S-8 S10-88	Nº de dosis de vacuna utilizadas	Nº de animales vacunados	Nº de animales vacunados
Andalucía	1.266.000	S-8	3.407.200	S-8	578.553
Aragón	535.500	S-8	3.947.240	S-8	249.240
Asturias	808.550	S-8	170.880	S-8	364.432
Cantabria	547.935	S-8	141.874	S-8	228.314
CL Mancha	107.400	S-8	961.600	S-8	46.980
Castilla y León	752.741	S-8	7.563.056	S-8	342.165
Cataluña	786.115	S-8	1.249.745	S-8	358.192
Extremadura	6.240	S-8	2.792.623	S-8	2.626
Galicia	1.944.146	S-8	696.239	S-8	810.126
La Rioja	24.650	S-8	117.364	S-8	558.460
Madrid	70.000	S-8	47.300	S-8	32.850
Murcia	100.000	S-8	1.300.120	S-8	42.084
Navarra	223.500	S-8	1.178.120	S-8	106.163
País Vasco	308.745	S-8	586.696	S-8	123.335
Valencia	86.314	S-8	667.599	S-8	39.632
Total	7.576.835		24.817.556	S-8	3.336.514
					11.299.624

Año : 2008	Especie : Bovino/Ovinos	Serotipo 1	Fiebre catarral ovina (Lengua Azul)
------------	-------------------------	------------	-------------------------------------

Bovinos	Vacunas		Vacunación		Número de animales vacunados	Número de animales vacunados
	Ovino/Caprino	Bovinos	Ovino/Caprino	Bovinos		
1.524.024	S-1	6.400.000	S-1	811.169	2.612.573	
530.924	S-1	4.170.603	S-1	241.723	2.001.523	
874.150	S-1	220.000	S-1	364.432	66.912	
587.760	S-1	176.769	S-1	232.756	56.222	
484.000	S-1	3.650.849	S-1	211.304	1.552.887	
1.188.446	S-1	7.853.355	S-1	540.203	3.490.390	
792.182	S-1	1.249.745	S-1	358.509	558.460	
1.659.379	S-1	9.297.699	S-1	718.498	3.468.461	
1.944.145	S-1	696.239	S-1	810.125	296.529	
65.132	S-1	317.429	S-1	31.537	134.375	
174.000	S-1	220.000	S-1	85.000	95.000	
100.000	S-1	1.300.000	S-1	40.940	806.147	
308.100	S-1	2.026.030	S-1	111.969	667.839	
351.976	S-1	1.057.417	S-1	140.245	339.115	
87.261	S-1	684.277	S-1	38.905	316.309	
10.720.478	S-1	39.300.412	S-1	4.637.306	16.254.742	

AÑO 2009 FIEBRE CATTRAL OVINA DATOS DELA VACUNACIÓN ESPECIE BOVINO

CCAA	Nº total de rebabos incluidos en el programa	Nº total de animales incluidos en el programa	Información sobre programa de vacunación a gran escala:				
			Nº de rebabos vacunados S-1	Nº de rebabos vacunados S-2	Nº de animales vacunados S-1	Nº de dosis de vacunas administradas monovalente S-1	Nº de dosis de vacunas administradas bivalente S-1-S-2
ANDALUCÍA	10040	564152	7498	8803	562625	56152	785227
ARAGÓN	3263	403137	3253	3263	403137	396859	6510
ASTURIAS	19847	382164	18799	18799	381918	338950	3212
CANTABRIA	8086	281413	7888	7872	249502	249405	344310
CASTILLA LA MANCHA	3169	360336	2637	2808	350514	360336	383172
CASTILLA Y LEÓN	20200	1214473	20200	20200	114354	1182420	1642746
CATALUÑA	5430	571115	4412	4412	461505	461505	1750981
EXTREMADURA	10346	716968	9693	9693	716968	716968	748500
GALICIA	53328	936014	47253	47253	887232	887164	883100
LA RIOJA	329	35919	320	305	3550	33492	1642746
MADRID	1503	90462	1503	1503	90462	90462	403014
MURCIA	370	63803	178	180	22018	21980	31000
NAVARRA	1776	106987	1619	1619	105000	105000	120000
PAÍS VASCO	7049	149782	6950	6950	146758	146758	170492
VALENCIA	586	54726	528	531	41504	41504	41504
TOTALES	145302	5951452	132941	134191	5800847	5643323	5308314
						6371569	2823046

AÑO 2009 FIEBRE CATTRAL OVINA DATOS VACUNACIÓN ESPECIE OVINO

Información sobre programa de vacunación a gran escala:						
CCAA	Nº total de rebano	Nº totales animales incluidos en el programa	Nº de rebanos vacunados S-1	Nº de rebanos vacunados S-B	Nº de animales vacunados S-1	Nº de animales vacunados S-B
ANDALUCÍA	14940	2462175	8657	3662	1539759	1819756
ARAGÓN	4497	1813727	4407	4407	1613727	1813727
ASTURIAS	5226	63408	5226	5226	59607	59607
CANTABRIA	3203	71812	3196	3195	70923	70715
CASTILLA LA MANCHA	6103	2316137	6042	6039	2164205	2226486
CASTILLA Y LEÓN	11925	3575668	11925	11925	3446884	3450941
CATALUÑA	2521	489209	2371	2371	456589	456589
EXTREMADURA	11132	3436986	9371	9371	2762673	2762673
GALICIA	24662	306316	23594	23594	285405	285405
LA RIOJA	384	118821	335	340	118863	118731
MADRID	505	66199	505	505	86199	86199
MURCIA	1401	532256	1401	1401	532256	532256
NAVARRA	2365	677279	2183	2183	625000	625000
PAÍS VASCO	5859	301521	5811	5811	301521	301521
VALENCIA	1286	397496	1200	1200	298608	298720
TOTALES	96919	16649010	86224	86230	14692099	14908306
					1000098	1000098
					14134146	14134146
					6115217	6115217

7. Objetivos 2011

7.1. Objetivos de las pruebas

7.1.2. Objetivos de las pruebas realizadas a rebaños y animales

7.1.2.1. Objetivos de la realización de pruebas a rebaños

Espécie ovino Fiebre Catarral ovina Año 2011

Región (CCAA)	Número total de rebaños incluidos en el Programa	Número de rebaños que está previsto controlar	Número de rebaños positivos previstos	Número de rebaños que se prevé vacunado sanitariamente	Indicadores de objetivos	
					Porcentaje de rebaños positivos que se prevé vacunado sanitariamente	Porcentaje de rebaños positivos que se prevé vacunado sanitariamente
ANDALUCÍA	15 000	15 000	1000	5	0	0,00
ARAGÓN	4497	4497	430	0	0	0,00
ASTURIAS	5226	5226	6226	0	0	0,00
BALEARES	3672	3672	150	0	0	0,00
CANARIAS	1649	1649	500	0	0	0,00
CANTABRIA	3203	3203	312	3	0	0
CASTILLA Y LEÓN	11 925	11 925	41	10	2	0,96
CASTILLA LA MANCHA	6600	6100	300	4	0	0,00
CATALUÑA	2.521	2.521	2.521	0	0	0,00
EXTREMADURA	15500	15500	15500	0	0	0,00
GALICIA	26000	26000	150	0	0	0,00
LA RIOJA	370	370	171	0	0	0,00
MADRID	500	500	160	0	0	0,00
MURCIA	2.320	2.320	166	0	0	0,00
NAVARRA	2400	2400	5	0	0	0,00
PAÍS VASCO	7049	7049	350	0	0	0
VALENCIA	1388	1286	1286	0	0	0,00
TOTAL	109.320	109.218	28268	22	14	0

Especie Bovino Fiebre Catarral Ovina Año 2011

INDICADORES DE OBJETIVOS									
Región (CCAA)	Número total de rebeldes incluidos en el programa	Número total de rebeldes que se está previsto controlar	Número de rebeldes que están previstos positivos	Número de rebeldes que se prevé vaciado sanitario	Porcentaje de rebeldes en los positivos que se prevé vaciado sanitario	Número de rebeldes en los que se prevé vaciado sanitario	Porcentaje de rebeldes positivos previstos	Porcentaje de rebeldes positivos previstos	Porcentaje de rebeldes positivos previstos
ANDALUCÍA	15.000	15.000	10.000	5	5	0	0,00	6,67	0,034
ARAGÓN	4497	4497	430	0	0	0	0,00	100,00	0,00
ASTURIAS	5226	5226	5226	0	0	0	0,00	100,00	0,00
BALEARES	3672	3672	150	0	0	0	0,00	4,08	0,00
CANARIAS	1649	1649	500	0	0	0	0,00	0,30	0,00
CANTABRIA	3203	3203	312	3	3	0	0	9,74	0,96
CASTILLA Y LEÓN	11.9225	11.9225	41	10	2	0	0,00	0,00	0,00
CASTILLA LA MANCHA	6600	6100	300	4	4	0	0,00	4,92	0,066
CATALUÑA	2.521	2.521	2.521	0	0	0	0,00	0,81	0,00
EXTREMADURA	15500	15500	15500	0	0	0	0,00	0,00	0,00
GALICIA	26000	26000	150	0	0	0	0,00	0,00	0,00
LA RIOJA	370	370	171	0	0	0	0,00	0,00	0,00
MADRID	500	500	150	0	0	0	0,00	32,00	0,00
MURCIA	2.320	2.320	166	0	0	0	0,00	0,07	0,00
NAVARRA	2400	2400	5	0	0	0	0,00	100,00	0,00
PAÍS VASCO	7049	7049	350	0	0	0	0,00	100,00	0,00
VALENCIA	1388	1286	1286	0	0	0	0,00	0,00	0,00
TOTAL	109.820	109.218	28268	22	14	0	0,00	0	0

7.2. OBJETIVOS DE VACUNACIÓN

7.2.1 Área de riesgo menor S-4

ÁREA DE RIESGO MENOR SEROTIPO 4

BOVINOS Serotipo 4	CENSO	OBJETIVO DE VACUNACIÓN	COBERTURA VACUNAL PREVISTA
ANDALUCÍA	367.288	331.979	90,39

OVINOS Serotipo 4	CENSO	OBJETIVO DE VACUNACIÓN	COBERTURA VACUNAL PREVISTA
ANDALUCÍA	570.000	550.000	96,49

7.2.2. Vacunación obligatoria S-1 enero – junio 2011

BOVINOS Serotipo 1	CENSO	OBJETIVO DE VACUNACIÓN	COBERTURA VACUNAL PREVISTA
Zona Restringida S-1	5.558.002	2.600.000	46,78

OVINOS Serotipo 1	CENSO	OBJETIVO DE VACUNACIÓN	COBERTURA VACUNAL PREVISTA*
Zona Restringida S-1	15.045.032	8.000.000	53,17

* La cobertura final que se alcance para el serotipo 1 en España en 2011 será la suma de las coberturas parciales alcanzadas durante el segundo semestre de 2010 más la alcanzada en el primer semestre 2011.

8.-Análisis pormenorizado de los costes del programa

Costes relativos a	Número de unidades	Especificación	Coste por unidad en euros	Cantía total en euros	Financiación comunitaria solicitada (si/no)
1. Pruebas de detección				3.045.187,00	
1.1. Coste de los análisis				1.177.323,00	Sí
				739.323,00	
				108.000	
				330.000	
1.2. Coste del muestreo (serológico, virológico y entomológico)				933.932,00	
				400.000,00	
				183.912,00	
				350.020,00	
1.3. Otros gastos				1.6.021.520	Sí
2. Vacunación					
2.1. Adquisición de vacunas/tratamientos				360.000	201.600
				684.000	259.920
				3.000.000	1.860.000

Bovino	Vacuna Inactivada Monovalente S-1 Ovino	9.000.000	0,34	3.060.000
Subtotal adquisición vacunas				5.381.520
2.2. Gastos de aplicación Ov/Bov				10.540.000
	Aplicación bovino	2.600.000	1,90	4.940.000
	Aplicación ovino	8.000.000	0,70	5.600.000
2.3. Gastos administrativos	Grabación datos vacunales			100.000
2.4. Gastos de control				
3. Sacrificio y eliminación				3.132.332
3.1. Indemnización por animales perdidos				1.796.190
3.2. Gastos de transporte				683.587
3.3. Gastos de eliminación				652.555
3.4. Pérdidas en caso de sacrificio				
4. Limpieza, desinfección y desinsectación.				516.427,40
5. Salarios (personal contratado exclusivamente para el programa)	Personal lab y personal vigilancia			193.874,87
6. Bienes fungibles y equipamiento específico				395.871 Si

Fungibles vacunación (Agujeros, tubos, contenedores infec.)		237.011
Fungibles entomológico (Trampas, luz ultravioleta, mantenimiento trampas)		108.202
EPIs		658
Fungibles laboratorio		50.000
7. Otros gastos		3.860,48
Costes desplazamiento		3.381,56
Costes gestión		478,92
TOTAL		23.309.012,75